

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA “EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITOS POR EL MME, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

**Bogotá, D.C., octubre de 2019**

**OCI-INFORME-080-2019**

**TRD 15.73 Auditoría Ejecución Recursos Contratos Prestación de Servicios MME  
Recursos SGR**



## TABLA DE CONTENIDO

1.	TEMA.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	CLIENTES.....	3
5.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
6.	CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN.....	3
7.	METODOLOGÍA.....	5
8.	VALIDACIÓN.....	5
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	5
9.1.	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.....	5
9.2.	DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	46
9.3.	DEBERES DEL SUPERVISOR.....	48
9.3.1.	DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS.....	48
9.3.2.	INFORMES DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	68
10.	VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	72
11.	FIRMAS.....	73
12.	ANEXOS.....	75
12.1.	Anexo 1 DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	75



## AUDITORÍA “EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITOS POR EL MME, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

### 1. TEMA

Auditoría de Ejecución de los Recursos de los Contratos de Prestación de Servicios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías

### 2. OBJETIVO

Verificar la ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

### 3. ALCANCE

La auditoría abarcó los siguientes componentes:

- Cumplimiento del objeto del contrato
- Documentos de ejecución del contrato
- Deberes del supervisor.

### 4. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho de la Ministra y la Secretaría General, el Subdirector Administrativo y Financiero, el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual y el Coordinador del Grupo de Regalías, así como los demás miembros del Comité Institucional de Control Interno y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

### 5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisará la auditoría realizada por Alexander Brito Vergara contratista de la Oficina de Control Interno.

### 6. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar la auditoría fueron las siguientes:

- Constitución Política de Colombia.



- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 1150 de 2007, **“por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”**.
- Decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1430 de 2010, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en materia de garantías para la celebración de contratos sobre tecnologías espaciales y se dictan otras disposiciones para la celebración de este tipo de contratos”.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3485 de 2011, "Por el cual se reglamenta el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1530 de 2012, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.
- Decreto 1075 de 2012, “Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los OCAD y las secretarías técnicas”
- Decreto 1510 de 2013, “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.
- Acuerdo 35 de 2015, “Por el cual se adopta el Reglamento Único de los OCAD”.
- Acuerdo 45 de 2017, “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1942 de 2018, “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”.
- Resolución 4 0326 del 10 de abril de 2019, “Por la cual se hace una distribución parcial del porcentaje destinado a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para la bienalidad 2019-2020.
- Decreto 1139 de 2019, “Por el cual se ajusta el presupuesto del bienio 2019 -2020 del Sistema General de Regalías, trasladando recursos del Fondo de Desarrollo Regional a los beneficiarios de asignaciones directas y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 0512 del 10 de junio de 2019, “Por la cual se hace una distribución parcial del porcentaje destinado al departamento de Antioquia para efectuar la



fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros de su jurisdicción para el año 2019”.

## 7. METODOLOGÍA

La verificación se realizó mediante solicitud de información, análisis de normas, verificación documental, verificación en internet y entrevista con los responsables del cumplimiento del criterio normativo.

La metodología aplicada en el seguimiento para determinar el estado del criterio, correspondió al siguiente esquema.

## 8. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con el Grupo de Regalías a través de correo electrónico<sup>1</sup> y mesa de trabajo del día 29 de octubre de 2019 con la Subdirección Administrativa y Financiera.

## 9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 9.1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

**Marco Normativo:** Conforme con lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 32, de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Que el artículo 1 de la Ley 1530 de 2012, “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, reglamentada parcialmente por el Decreto 1949 de 2012, establece como objeto del Sistema General de Regalías que “Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías”.

Que el artículo tercero de la mencionada Ley establece que “*Son órganos del Sistema General de Regalías la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) y los órganos colegiados de administración y decisión, todos los cuales ejercerán sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto por la presente ley*”.

<sup>1</sup> De fecha 17 de octubre de 2019.



Posteriormente el artículo 11 de la reseñada ley, señala dentro del funcionamiento del Sistema General de Regalías que en *“En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso tercero del párrafo tercero del artículo 361 de la Constitución Política, asígnese hasta el 2% anual de los recursos del Sistema General de Regalías para su funcionamiento. Con cargo a estos recursos se podrá fortalecer las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. La administración de este porcentaje estará a cargo de la Comisión Rectora”*.

Que el Ministerio de Minas y Energía debe adelantar las gestiones que le son propias en el marco del Sistema General de Regalías.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Minas y Energía podrá contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

**Riesgo Identificado:** Que las obligaciones inherentes al objeto de los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, no se cumplan.

**VERIFICACION OCI:** El Grupo de Gestión Contractual mediante correo electrónico<sup>2</sup>, remitió el listado con el número total de contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías suscritos y el número total es de 84 contratistas desde el mes de enero hasta el mes de septiembre del presente año, por lo en el proceso de auditoría la OCI tomo una muestra aleatoria representativa de 32 contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías lo que equivale al 38.1% de la muestra total.

Para lo cual la OCI verificó las certificaciones de pago suscritas por el supervisor, así como de los entregables(s) de cada contratista.

1. **Contrato GGC No 011 de 2019:** suscrito con Marcela del Carmen Matera Vega, suscrito el día 17 de enero de 2019.

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA, PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS REQUERIDOS POR EL GRUPO DE REGALÍAS Y DEL MINISTERIO EN GENERAL, EN LOS ASPECTOS QUE SON DE COMPETENCIA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL.

---

<sup>2</sup> Suscrito por la contratista Marcela del Carmen Matera Vega (servidora pública enlace para la presente auditoría) de fecha 9 de septiembre de 2019, remitió la información solicitada de cuantos contratos se han suscrito a la fecha por parte del Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.



Valor: \$75.006.400.

CDP: 3419 (14-enero-19)

RP: 8319 (17-enero-19)

Póliza: suscrita el día 17 de enero de 2019.

Acta de inicio: suscrita el día 17 de enero de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 011</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
17/01/2019	31/01/2019	15/02/2019	\$3.108.000	2019009859
1/02/2019	28/02/2019	29/02/2019	\$6.216.000	2019011380
1/03/2019	31/03/2019	20/03/2019	\$6.216.000	2019019016
1/04/2019	30/04/2019	16/04/2019	\$6.216.000	2019026131
1/05/2019	31/05/2019	17/05/2019	\$6.216.000	2019032749
1/06/2019	30/06/2019	17/07/2019	\$6.216.000	2019043998
1/07/2019	30/07/2019	19/07/2019	\$6.216.000	2019048789
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$6.216.000	2019056632
1/09/2019	30/09/2019	20/09/2019	\$6.216.000	2019065823

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Presentar en el segundo trimestre del año 2019, una propuesta de mejoramiento del procedimiento de contratación directa en el Ministerio de Minas y Energía.
2. Entregar dentro de los dos (2) meses siguientes a la designación de trámite de liquidación realizada por el supervisor, el proyecto del acta de liquidación para la suscripción de la misma.
3. Entregar los estudios previos que sean asignados por el supervisor del Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la designación realizada.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que la contratista cumplió con los siguientes entregables:



- El entregable número 1 el 30 de junio de 2019.
- Cumplió con el segundo entregable hacer un que era cumplir un cronograma de liquidaciones, en donde la contratista debería tener a septiembre 11 liquidaciones de contrato y a esa fecha realizó 13 liquidaciones y por último frente a la entrega de estudios previos dentro de los 20 días siguientes a la designación.
- Se cumplió con la meta propuesta para los entregables.

2. **Contrato GGC No 012 de 2019:** suscrito con María Camila Trujillo Jácome, suscrito el día 17 de enero de 2019.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE CONTENGAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASI COMO, LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MINISTERIO.

Valor: \$75.006.400.

CDP: 3319 (14-enero-19).

RP: 8419 (17-enero-19).

Póliza: suscrita el día 17 de enero de 2019.

Acta de inicio: suscrita el día 17 de enero de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 012</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
17/01/2019	31/01/2019	15/02/2019	\$3.108.000	2019007890
1/02/2019	28/02/2019	20/02/2019	\$6.216.000	2019011376
1/03/2019	31/03/2019	20/03/2019	\$6.216.000	2019019033
1/04/2019	30/04/2019	16/04/2019	\$6.216.000	2019026140
1/05/2019	31/05/2019	17/05/2019	\$6.216.000	2019032747
1/06/2019	30/06/2019	20/06/2019	\$6.216.000	2019041272
1/07/2019	30/07/2019	16/07/2019	\$6.216.000	2019047539
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$6.216.000	2019056636
1/09/2019	30/09/2019	20/09/2019	\$6.216.000	2019064405





**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Presentar en el segundo trimestre del año 2019, una propuesta de mejoramiento del procedimiento de contratación directa en el Ministerio de Minas y Energía.
2. Entregar dentro de los dos (2) meses siguientes a la designación de trámite de liquidación realizada por el supervisor, el proyecto del acta de liquidación para la suscripción de la misma.
3. Entregar los estudios previos que sean asignados por el supervisor del Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la designación realizada.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que la contratista cumplió los siguientes entregables:

- El entregable número 1, Presentó la propuesta de mejoramiento al procedimiento de contratación directa el 30 de junio de 2019,
- Así mismo, cumplió con el segundo entregable que consistía en entregar un cumplir un cronograma de liquidaciones, en donde la contratista debería debía a septiembre 12 liquidaciones de contrato y a esa fecha realizó 12 liquidaciones.
- Y por último frente a la entrega de los estudios previos dentro de los 20 días siguientes a la designación, se cumplió con la meta propuesta para los entregables.

3. **CONTRATO GGC 031 DE 2019:** Suscrito con Kelly Natalia Quintero de los Ríos.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales con plena autonomía, para apoyar al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación de la Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía en las actividades relacionadas con el soporte, seguimiento, actualización, acompañamiento y socialización en el uso de las plataformas tecnológicas relacionadas con la gestión contractual de la Entidad y con el Sistema General de Regalías.

**Valor:** \$ 74.533.333.

**CDP:** 7619 y 14019 (18-enero-19).

**RP:** 9419 y 12719 (18-enero-19).

**Póliza:** suscrita el día 18 de enero de 2019.

**Acta de inicio:** suscrita el día 18 de enero de 2019.

**Cumplimiento del objeto del contrato:**



<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 031</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
18/01/2019	31/01/2019	5/02/2019	\$3.033.333	2019007423
1/02/2019	28/02/2019	19/02/2019	\$6.500.000	2019010767
1/03/2019	31/03/2019	15/03/2019	\$6.500.000	2019017740
1/04/2019	30/04/2019	16/04/2019	\$6.500.000	2019026189
1/05/2019	31/05/2019	16/05/2019	\$6.500.000	2019032335
1/06/2019	30/06/2019	20/06/2019	\$6.500.000	2019041239
1/07/2019	31/07/2019	16/07/2019	\$6.500.000	2019047533
1/08/2019	31/08/2019	16/08/2019	\$6.500.000	2019056377
1/09/2019	30/09/2019	17/09/2019	\$6.500.000	2019064787

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:

1. Entregar informe mensual consolidado de los procesos que se han publicado en el SECOPII.
2. Entregar informe mensual consolidado de los procesos declarados desiertos o que hayan presentado anomalías durante alguna de sus etapas.
3. Realizar de manera trimestral capacitación a los abogados del Grupo de Gestión Contractual, del Grupo de Regalías y a quienes el Supervisor del Contrato designe acerca del manejo de la plataforma SECOP II.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que la contratista cumplió con los siguientes entregables, así:

- Entregó el consolidado mensual de los procesos de contratación por mes que se han publicado en SECOP II.
  - Realizó 3 capacitaciones durante la vigencia de su contrato, es decir 1 por cada trimestre.
  - Entregó la relación de los procesos que se han declarado desiertos.
4. **CONTRATO GGC 053 DE 2019:** Suscrito con Marcela Bejarano Fernández, el día 22 de enero de 2019.

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR SOPORTE AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EN LO CONCERNIENTE AL DESARROLLO DE LA AGENDA, EVENTOS, REUNIONES Y FOROS, QUE PROMUEVAN EL IMPULSO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO DEL PAÍS EN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO INCLUYENDO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.



Valor: \$9.333.333

CDP: 13919 (18-enero-19)

RP: 13419 (23-enero-19)

Póliza: no requiere

Acta de inicio: Suscrita el día 23 de enero de 2019

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 053</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
23/01/2019	31/01/2019	7/02/2019	\$2.100.000	2019007951
1/02/2019	28/02/2019	28/02/2019	\$7.000.000	2019013589

Observación OCI: Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:

- 1) Una matriz mensual de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual.

VERIFICACIÓN OCI: La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

- En el primer mes de ejecución entregó el cronograma de actividades a desarrollar durante la vigencia de su contrato.
- En el mes de febrero entregó el matiz mensual de actividades desarrolladas, así como apoyo a sesión CREG 901, apoyo reunión ANLA, apoyo reunión ECA, apoyo PMU-HIDROITUANGO, entre otras actividades.

Realizó terminación anticipada.

5. CONTRATO GGC 066 DE 2019: Suscrito con Jaime Alonso García Arango, el día 23 de enero de 2019.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR SOPORTE AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EN LO CONCERNIENTE AL DESARROLLO DE LA AGENDA, EVENTOS, REUNIONES Y FOROS, QUE PROMUEVAN EL IMPULSO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO DEL PAÍS EN FUENTES DE FINANCIACIÓN





DE PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO INCLUYENDO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Valor: \$132.000.000

CDP: 14319 (18-enero-19)

RP: 13619 (23-enero-19)

Póliza: suscrita el día 23 de enero de 2019

Acta de inicio: suscrita el día 23 de enero de 2019

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 066</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
23/01/2019	31/01/2019	8/02/2019	\$3.300.000	2019008268
1/02/2019	28/02/2019	28/02/2019	\$11.000.000	2019013285
1/03/2019	31/03/2019	18/03/2019	\$11.000.000	2019017910
1/04/2019	30/04/2019	15/04/2019	\$11.000.000	2019025804
1/05/2019	31/05/2019	17/05/2019	\$11.000.000	2019032681
1/06/2019	30/06/2019	19/06/2019	\$11.000.000	2019040935
1/07/2019	31/07/2019	16/07/2019	\$11.000.000	2019047424
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$11.000.000	2019056905
1/09/2019	30/09/2019	17/09/2019	\$11.000.000	2019064492

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Diseñar una matriz que consolide la información relacionada con los procesos de formulación y estructuración de los proyectos susceptibles de financiación con recursos del sistema General de Regalías.
2. Hacer entrega de un documento que exponga las estrategias implementadas para apoyar a la entidad en los procesos de formulación y estructuración de proyectos.
3. Informe final que contenga el detalle de los proyectos tipo que se desarrollen en el marco del objeto del contrato.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:



- En el mes de febrero, entregó el diseño de la matriz de actividades que el contratista debe va a realizar de forma mensual y matriz relacionada con los procesos de formulación y estructuración de proyectos.
- Así mismo entregó todos los meses en su cuenta de cobro la matriz que consolida la información de los procesos de formulación y estructuración de proyectos susceptibles de financiación con recursos del SGR, y para la terminación anticipada entregó el informe final del detalle de los proyectos tipo que se desarrollaron con base en su contrato.

6. **CONTRATO GGC 080 DE 2019:** Suscrito con Andrea Estefanía Watson Murcia, el día 24 de enero de 2019.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DEL GRUPO DE REGALÍAS, PARA APOYAR TEMAS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Valor: \$15.083.333

CDP: 14119 (18-enero-19)

RP: 14619 (25-enero-19)

Póliza: no requiere

Acta de inicio: suscrita el día 25 de enero de 19

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 080</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
25/01/2019	31/01/2019	13/02/2019	\$500.000	2019009368
1/02/2019	28/02/2019	28/02/2019	\$1.833.333	2019013639

Observación OCI: Verificado el anterior contrato el contratista tenía los siguientes entregables:

1. Matriz mensual consolidada en la que se relacione las actividades desarrolladas en torno a la revisión de los proyectos realizados por el Grupo de Regalías.
2. Informe mensual de la participación en los OCAD en los que haga parte el Ministerio de Minas y Energía y del incentivo a la producción.



**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

- La contratista entregó la matriz mensual correspondiente a las actividades a desarrollar en su contrato, así mismo en el mes de febrero entregó el informe mensual y frente a las matrices no reporta actividad dado que en el período no se requirieron.

Realizó terminación anticipada.

**7. CONTRATO GGC 093 DE 2019:** Suscrito con Luis Edgar Peña Zúñiga, el día 24 de enero de 2019.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA EN EL GRUPO DE REGALÍAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SGR, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON OCASIÓN DE LO SEÑALADO.

Valor: \$45.378.151

CDP: 14419 (18-enero-19)

RP: 14719 (25-enero-19)

Póliza: suscrita el día 25 de enero de 2019.

Acta de inicio: suscrita el día 25 de enero de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 093</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
25/01/2019	31/01/2019	12/02/2019	\$2.100.000	2019008938
1/02/2019	28/02/2019	28/02/2019	\$9.000.000	2019013627
1/03/2019	31/03/2019	18/03/2019	\$9.000.000	2019017919
1/04/2019	30/04/2019	15/04/2019	\$9.000.000	2019025819
1/05/2019	31/05/2019	17/05/2019	\$9.000.000	2019032690
1/06/2019	30/06/2019	19/06/2019	\$9.000.000	2019040735
1/07/2019	31/07/2019	16/07/2019	\$6.900.000	2019047390

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:



1. Hacer entrega de forma mensual de una matriz que consolide la información relacionada con los procesos de formulación y estructuración de los proyectos susceptibles de financiación con recursos del sistema General de Regalías.
2. Hacer Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

- Entregó el informe mensual de la matriz de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, así mismo ha entregado en todas las cuentas de cobro matriz de seguimiento en donde consolida la información relacionada con la formulación y estructuración de los proyectos que son susceptibles de ser formuladas con recursos del SGR.
- Por último, entregó el informe final con las matrices consolidadas. Hacer la desagregación de los entregables y establecer si se cumplieron de acuerdo a lo programado en el contrato. Esto en cada análisis de cada contrato.

**8. CONTRATO GGC 106 DE 2019:** Suscrito con Carlos Alberto Hurtado Montaña, el día 28 de enero de 2019.

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR AL GRUPO DE REGALÍAS EN LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.

**Valor:** \$26.000.000

**CDP:** 15419 (23-enero-2019)

**RP:** 17219 (29 de enero de 2019)

**Póliza:** Suscrita el día 29 de enero de 2019.

**Acta de inicio:** suscrita el 29 de enero de 2019.

**Cumplimiento del objeto del contrato:**



CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 106				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
29/01/2019	31/01/2019	11/02/2019	\$550.000	2019008656
1/02/2019	28/02/2019	20/02/2019	\$6.500.000	2019011430

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Matriz mensual en la que se relacionen los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR, asignados para revisión.
2. Matriz mensual en la que se relacione la identificación de las mesas técnicas en las que participe con el objeto de apoyar la revisión de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.
3. Matriz mensual en la que se relacionen los OCAD en los cuales participe.
4. Matriz mensual actualizada del estado y ejecución de los proyectos de inversión del Incentivo a la Producción.
5. Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.

Realizó terminación anticipada.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

- Entregó la matriz mensual de seguimiento a las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, así mismo, en la segunda y última cuenta entregó la matriz de proyectos en trámite OCAD de incentivo a la producción, entre otros.

Realizó terminación anticipada.

- 9. CONTRATO GGC 122 DE 2019:** Suscrito con Liceth Paola Torres Parada, el día 29 de enero de 2019.

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE LAS INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL SECTOR ENERGÍA, ESPECIALMENTE LOS UBICADOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI).

**Valor:** \$39.000.000





CDP: 14219 (18 de enero de 2019)

RP: 17519 (29 de enero de 2019)

Póliza: Suscrita el día 30 de enero de 2019.

Acta de inicio: suscrita el día 30 de enero de 2019

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 122</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
25/01/2019	31/01/2019	20/02/2019	\$433.334	2019011413
1/02/2019	28/02/2019	28/02/2019	\$6.500.000	2019013595
1/03/2019	31/03/2019	19/03/2019	\$6.500.000	2019018755
1/04/2019	30/04/2019	15/04/2019	\$6.500.000	2019025782
1/05/2019	31/05/2019	16/05/2019	\$6.500.000	2019032606
1/06/2019	30/06/2019	20/06/2019	\$6.500.000	2019041414
1/07/2019	27/07/2019	16/07/2019	\$5.850.000	2019047757

**Observación OCI**: Verificado el anterior contrato el contratista tenía el siguiente entregable:

1. Presentar una matriz mensual de los conceptos técnicos que sean solicitados relacionados con la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la cual deber contener como mínimo: una descripción breve del proyecto puesto a su consideración, la fecha de asignación, la fecha de entrega del concepto, y una breve descripción del concepto técnico emitido.

**VERIFICACIÓN OCI**: La OCI verificó que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó la matriz mensual de seguimiento a las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, así mismo, entregó en todas las cuentas de cobro, entregó la matriz de conceptos técnicos sobre la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.



El plazo de ejecución de su contrato era hasta el 27 de julio de 2019.

**10. CONTRATO GGC 185 DE 2019:** Suscrito con Yudith Yajaira Sánchez Riveros, el día 05 de febrero de 2019.

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, ESPECIALMENTE PARA EL GRUPO DE REGALÍAS, EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, ASÍ COMO PARA TODOS AQUELLOS QUE DEBAN PRESENTARSE ANTE LOS OCAD MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y REGIONAL, Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

**Valor:** \$26.000.000

**CDP:** 17819 (30-enero-19)

**RP:** 19419 (6-febrero-19)

**Póliza:** suscrita el 06 de febrero de 2019

**Acta de inicio:** suscrita el día 06 de febrero de 2019

**Cumplimiento del objeto del contrato:**

CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 185					
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado	
Desde	Hasta				
6/02/2019	28/02/2019	28/02/2019	\$4.983.333		2019013634
1/03/2019	31/03/2019	19/03/2019	\$6.500.000		2019018759
1/04/2019	30/04/2019	15/04/2019	\$6.500.000		2019025757
1/05/2019	31/05/2019	20/05/2019	\$6.500.000		2019033265
1/06/2019	6/06/2019	20/06/2019	\$1.300.000		2019040688

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tenía el siguiente entregable:

1. Entregar dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes un plan de trabajo detallado que contenga las actividades planeadas a realizar en el territorio.



NOTA: cada entregable se encuentra en la cuenta de cobro.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, y en los informes mensuales entregó como actividad revisión del estado de los proyectos del incentivo a la producción en cuanto a avance físico financiero o maduración de la estructuración, así mismo, participó en mesas de trabajo para la revisión de proyectos a ser financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

El día 6 de junio de 2019, fue la fecha en que terminó su contrato.

**11. CONTRATO GGC 189 DE 2019:** Suscrito con Jhon Jairo Rojas Acevedo, el día 05 de febrero de 2019.

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR AL GRUPO DE REGALÍAS EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SGR O PRESENTADOS AL MME.

**Valor:** \$41.533.333.

**CDP:** 18319 (1-febrero-19)

**RP:** 19919 (6-febrero-19)

**Póliza:** suscrita el día 06 de febrero de 2019.

**Acta de inicio:** suscrita el día 06 de febrero de 2019

**Cumplimiento del objeto del contrato:**

CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 189				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
6/02/2019	28/02/2019	28/02/2019	\$5.366.667	2019013623
1/03/2019	31/03/2019	18/03/2019	\$7.000.000	2019017892
1/04/2019	30/04/2019	15/04/2019	\$7.000.000	2019025852
1/05/2019	31/05/2019	17/05/2019	\$7.000.000	2019032696
1/06/2019	30/06/2019	19/06/2019	\$7.000.000	2019040744
1/07/2019	31/07/2019	16/07/2019	\$7.000.000	2019047371
1/08/2019	4/08/2019	17/09/2019	\$933.333	2019064506





**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tenía los siguientes entregables:

1. Hacer entrega de forma mensual de una matriz que consolide la información relacionada con los procesos de formulación y estructuración de los proyectos susceptibles de financiación con recursos del sistema General de Regalías.
2. Hacer Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.

**NOTA:** Se encuentran en cada cuenta y el entregable final está en físico.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, así mismo apoyó al Grupo de Regalías en el desarrollo de estrategias que incentivan la formulación de proyectos a ser financiados con recursos del SGR.
- Dentro del informe final entregó la información de los proyectos a su cargo, la cual contiene la explicación de cómo estaban organizados los archivos, el nivel de avance de cada uno de los proyectos, el apoyo faltante para completar los requerimientos técnicos y administrativos requeridos para su presentación y aprobación ante la entidad sectorial y posterior presentación al SGR.

El día 4 de agosto de 2019, fue la fecha en que terminó su contrato.

**12. CONTRATO GGC 208 DE 2019:** Suscrito con Laura Andrea Angulo Delgado, el día 07 de febrero de 2019.

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE LAS INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, CORRESPONDIENTES AL SECTOR MINAS Y ENERGÍA, ESPECIALMENTE LOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN) Y DEL SECTOR GAS.

**Valor:** \$26.106.667.

**CDP:** 18219 (1-febrero-19)

**RP:** 21719 (8-febrero-19)

**Póliza:** suscrita el 08 de febrero de 2019.

**Acta de inicio:** suscrita el día 8 de febrero de 2019

**Cumplimiento del objeto del contrato:**



<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 208</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
8/02/2019	28/02/2019	28/02/2019	\$3.080.000	2019013748
1/03/2019	31/03/2019	20/03/2019	\$4.440.000	2019018794
1/04/2019	30/04/2019	15/04/2019	\$4.440.000	2019025743
1/05/2019	31/05/2019	20/05/2019	\$4.440.000	2019033474

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tenía el siguiente entregable:

1. Presentar una matriz mensual de los conceptos técnicos que sean solicitados relacionados con la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la cual deber contener como mínimo: una descripción breve del proyecto puesto a su consideración, la fecha de asignación, la fecha de entrega del concepto, y una breve descripción del concepto técnico emitido.

**NOTA:** cada entregable se encuentra en la cuenta de cobro.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, en todas las cuentas de cobro, entregó matriz de revisión de proyectos SIN, y apoyó la revisión, evaluación y emisión de conceptos sobre viabilidad técnica en especial en la relación con el componente de memoria de cálculo de instalaciones eléctricas y de iluminación de proyectos del sector minero energético.

Efectuó terminación anticipada y trabajó hasta el 31 de mayo de 2019.

**13. CONTRATO GGC 266 DE 2019:** Suscrito con Yarleidis María Santiago Manosalva, el día 25 de febrero de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales, con plena autonomía, para brindar apoyo al Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía, desde el componente financiero en los procesos contractuales en cada una de sus etapas, el seguimiento y control al Plan de Abastecimiento Estratégico, la revisión y elaboración de una nueva estrategia de viáticos y el seguimiento al sistema de gestión ambiental.

**Valor:** \$76.000.000.



CDP: 19619 (19-feb-19)

RP: 42919 (26-feb-19)

Póliza: suscrita el día 26 de febrero de 2019.

Acta de inicio: suscrita el día 26 de febrero de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 266</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
26/02/2019	28/02/2019	28/02/2019	\$750.000	2019013820
1/03/2019	31/03/2019	15/03/2019	\$7.500.000	2019017790
1/04/2019	30/04/2019	15/04/2019	\$7.500.000	2019025851
1/05/2019	31/05/2019	16/05/2019	\$7.500.000	2019032582
1/06/2019	30/06/2019	18/06/2019	\$7.500.000	2019040460
1/07/2019	30/07/2019	15/07/2019	\$7.500.000	2019047211
1/08/2019	31/08/2019	16/08/2019	\$7.500.000	2019056154
1/09/2019	30/09/2019	19/09/2019	\$7.500.000	2019065606

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Entregar dentro de los tres (3) meses siguientes al inicio del Contrato, un documento que contenga el estado de la estrategia de viáticos.
2. Entregar al finalizar el Contrato una matriz en la cual se identifique las actividades requeridas dentro del Contrato y el resultado de la gestión.
3. Entregar en el último trimestre del año, un informe de seguimiento a la gestión ambiental del Ministerio de Minas y Energía, que contenga como mínimo: indicadores de consumo de energía, consumo de papel, gestión de residuos y el resultado de la educación ambiental realizada al interior de la entidad.

**NOTA:** La estrategia de viáticos fue entregada en el primer trimestre.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó en el primer trimestre de ejecución de su contrato la estrategia de viáticos, así mismo, mensualmente entregó como resultados de ejecución de su contrato revisión de las solicitudes del almacén en NEON, proyección anteproyecto de presupuesto de funcionamiento 2020, seguimiento y actualización de inversión –SPI-, en el mes de septiembre realizó las actividades de informe de seguimiento al estado de los contratos al grupo de servicios administrativos para la liberación de saldos, sacar nuevos procesos,



adicionar y/o prorrogar, revisión y seguimiento de CDP'S del presupuesto de funcionamiento, frente a los dos últimos entregables.

- El plazo de ejecución de los dos últimos entregables es el cuarto trimestre del año 2019.

**14. CONTRATO GGC 281 DE 2019:** Suscrito con Fabián Ernesto Rodríguez Carrillo, el día 07 de marzo de 2019.

Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la revisión, evaluación y emisión de conceptos técnicos sobre la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.

Valor: \$39.000.000.

CDP: 20919 (04-marzo-2019)

RP: 28919 (7-marzo-19)

Póliza: suscrita el día 07 de marzo de 2019.

Acta de inicio: suscrita el día 7 de marzo de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 281					
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado	
Desde	Hasta				
7/03/2019	31/03/2019	20/03/2019	\$5.416.667	2019019017	
1/04/2019	30/04/2019	15/04/2019	\$6.500.000	2019025933	
1/05/2019	31/05/2019	20/05/2019	\$6.500.000	2019033475	
1/06/2019	30/06/2019	20/06/2019	\$6.500.000	2019041421	
1/07/2019	30/07/2019	18/07/2019	\$6.500.000	2019048662	
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$6.500.000	2019056916	
1/09/2019	5/09/2019	13/09/2019	\$1.083.333	2019063817	

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Matriz mensual en la que se relacionen los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR, asignados para revisión.





2. Matriz mensual en la que se relacione la identificación de las mesas técnicas en las que participe con el objeto de apoyar la revisión de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.
3. Matriz mensual en la que se relacionen los OCAD en los cuales participe.
4. Matriz mensual actualizada del estado y ejecución de los proyectos de inversión del Incentivo a la Producción.
5. Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.

**NOTA:** se encuentran en cada cuenta y el entregable final está en físico.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el cumplió con los siguientes entregables:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato
- Entregó matriz mensual de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.
- Entregó matriz de proyectos en trámites en OCAD,
- Entregó programación de proyectos en trámite de OCAD,
- Participó en OCAD departamentales,
- Entregó matriz de proyectos de incentivo a la producción y mesas técnicas de incentivo a la producción.

Se le terminó el contrato el día 05 de septiembre de 2019.

**15. CONTRATO GGC 289 DE 2019:** Suscrito con Martha Paola Torres Valencia, el día 12 de marzo de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la revisión, evaluación y emisión de conceptos técnicos sobre la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.

**Valor:** \$39.000.000.

**CDP:** 20819 (4-marzo-19)

**RP:** 29619 (13-marzo-19)

**Póliza:** suscrita el día 13 de marzo de 2019.

**Acta de inicio:** suscrita el día 13 de marzo de 2019.

**Cumplimiento del objeto del contrato:**





<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 289</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
13/03/2019	31/03/2019	20/03/2019	\$4.116.667	2019019028
1/04/2019	30/04/2019	15/04/2019	\$6.500.000	2019025792
1/05/2019	31/05/2019	20/05/2019	\$6.500.000	2019033364
1/06/2019	30/06/2019	20/06/2019	\$6.500.000	2019041428
1/07/2019	30/07/2019	18/07/2019	\$6.500.000	2019048697
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$6.500.000	2019056911
1/09/2019	11/09/2019	12/09/2019	\$2.383.333	2019063369

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tenía los siguientes entregables:

1. Matriz mensual en la que se relacionen los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR, asignados para revisión.
2. Matriz mensual en la que se relacione la identificación de las mesas técnicas en las que participe con el objeto de apoyar la revisión de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.
3. Matriz mensual en la que se relacionen los OCAD en los cuales participe.
4. Matriz mensual actualizada del estado y ejecución de los proyectos de inversión del Incentivo a la Producción.
5. Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

- Entregó la matriz mensual de seguimiento a las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato,
- Entregó los proyectos en trámite de los OCAD,
- Entregó matriz de proyectos en trámite de incentivo a la producción,
- Participó en los OCAD departamentales
- Participó en mesas técnicas de incentivo a la producción.

Se le terminó el contrato el día 11 de septiembre de 2019.

**16. CONTRATO GGC 303 DE 2019:** Suscrito con María Nancy Luna Luna, el día 18 de marzo de 2019.



Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR AL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EN LO CONCERNIENTE A LOS PROCESOS PRESUPUESTALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y LA GESTIÓN GENERAL DEL MME.

Valor: \$62.800.000.

CDP: 21919 (14-marzo-19)

RP: 30919 (18-marzo-19)

Póliza: suscrita el día 18 de marzo de 2019.

Acta de inicio: suscrita el día 18 de marzo de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 303</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
18/03/2019	31/03/2019	8/04/2019	\$2.800.000	2019023743
1/04/2019	30/04/2019	16/04/2019	\$6.000.000	2019026241
1/05/2019	31/05/2019	17/05/2019	\$6.000.000	2019032896
1/06/2019	30/06/2019	18/06/2019	\$6.000.000	2019040207
1/07/2019	30/07/2019	15/07/2019	\$6.000.000	2019046882
1/08/2019	31/08/2019	15/08/2019	\$6.000.000	2019055968
1/09/2019	30/09/2019	16/09/2019	\$6.000.000	2019064195

Observación OCI: Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Informe solicitado por la Subdirección Financiera, en cuanto a ejecución financiera cuando sea requerido por el supervisor.
2. Informe mensual de los Derechos de petición atendidos por ese período.
3. Informe de conceptos favorables analizados de vigencias futuras, tanto del Ministerio de Minas y Energía como por las entidades adscritas cada vez que sea requerido por el supervisor.
4. Informe de los archivos con las especificaciones técnicas establecidas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el envío de los usos presupuestales 2019 de los proyectos del Ministerio de Minas y Energía cuando sea requerido por el supervisor.



- Informe de los registros presupuestales por viáticos, servicios públicos, adiciones, cesiones y contratos vigencia 2019, cada vez que sea requerido por el supervisor.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que la contratista cumplió con los siguientes entregables:

- Entregó en los siguientes productos, por mes, así: informe mensual de derechos de petición atendidos, así mismo, en el mes de abril 16 certificados de disponibilidad, legalizó 47 comisiones, tramitó 10 derogatorias, en el mes de junio entregó 26 certificados de disponibilidad presupuestal, revisó 1 caja menor, generó 4 archivos, generó 166 registros presupuestales de viáticos y en el mes de septiembre entregó los siguiente productos, entre otros, así: generó 231 registros presupuestales por viáticos, servicios públicos, adiciones y cesiones vigencia 2019, así mismo generó 43 certificados de disponibilidad presupuestal, generó 4 archivos de especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Hacienda para el envío de los usos presupuestales, tramitó 8 derogatorias y creo 7 beneficiarios de cuenta. Ha cumplido con los entregables indicados en su contrato.

**17. CONTRATO GGC 351 DE 2019:** Suscrito con Andrea Paola Onzaga Vergara, el día 13 de mayo de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías desde el componente jurídico, en los procesos que se requieran para la revisión de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, especialmente aquellos del sector energético en zonas no interconectada del País.

**Valor:** \$61.066.667.

**CDP:** 23419 (08-mayo-19)

**RP:** 44719 (13-mayo-19)

**Póliza:** suscrita el día 14 de mayo de 2019.

**Acta de inicio:** suscrita el día 14 de mayo de 2019.

**Cumplimiento del objeto del contrato:**



<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 351</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
14/05/2019	31/05/2019	20/05/2019	\$4.800.000	2019033478
1/06/2019	30/06/2019	20/06/2019	\$8.000.000	2019041149
1/07/2019	30/07/2019	16/07/2019	\$8.000.000	2019047341
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$8.000.000	2019056597
1/09/2019	5/09/2019	19/09/2019	\$1.333.330	2019065746

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tenía el siguiente entregable:

1. Presentar una matriz mensual sobre el acompañamiento jurídico realizado sobre los conceptos técnicos que sean solicitados relacionados con la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que la contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Para la primera cuenta entregó la matriz de seguimiento de las actividades a desarrollar para su contrato, sin embargo, no reportó actividades de elaboración de conceptos técnicos, en las siguientes cuentas de cobro entregó la matriz de seguimiento y cumplió con la actividad de apoyar al grupo de regalías en la revisión desde el componente jurídico de los proyectos de inversión del sector energético en las zonas no interconectadas, susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR

Se le terminó el contrato el 05 de septiembre de 2019.

**18. CONTRATO GGC 354 DE 2019:** Suscrito con José Rafael Chavarro, el día 20 de mayo de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, especialmente para el Grupo de Regalías, en el acompañamiento para la presentación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento a los proyectos financiados con los recursos del Incentivo a la Producción, así como para todos aquellos que deban presentarse ante los OCAD municipal, departamental y regional, y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético de los municipios beneficiados en el departamento de META.

**Valor:** \$39.000.000.



CDP: 23819 (10-mayo-19).

RP: 45619 (20-mayo-19).

Póliza: suscrita el día 20 de mayo de 2019.

Acta de inicio: suscrita el día 20 de mayo de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 354</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
20/05/2019	31/05/2019	19/06/2019	\$2.600.000	2019040680
1/06/2019	30/06/2019	2/07/2019	\$6.500.000	2019043534
1/07/2019	30/07/2019	19/07/2019	\$6.500.000	2019048989
1/08/2019	31/08/2019	6/09/2019	\$6.500.000	2019061565

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Entregar dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes un plan de trabajo detallado que contenga las actividades planeadas a realizar en el territorio.

**NOTA:** cada entregable se encuentra en la cuenta de cobro.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, efectuó visitas con alcaldes de municipios del Meta, con el fin de gestionar proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, participó en mesas técnicas de aprobación ante los OCAD de proyectos presentados con recursos del Sistema General de Regalías, recopiló información de proyecto “construcción de redes de media y baja tensión para las zonas rurales y urbana del municipio de Puerto Gaitán”, “Construcción, ampliación y modernización del sistema de alumbrado público del área urbana del municipio de Puerto Gaitán”, entre otros.

**19. CONTRATO GGC 363 DE 2019:** Suscrito con Elkin Eduardo Hernández Aponte, el día 23 de mayo de 2019.



Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la formulación, revisión y evaluación técnica de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR

Valor: \$16.471.000

CDP: 24619 (20-mayo-19)

RP: 46919 (23-mayo-19)

Póliza: No requiere

Acta de inicio: suscrita el día 23 de mayo de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 363</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
23/05/2019	31/05/2019	6/06/2019	\$819.000	2019037219
1/06/2019	30/06/2019	19/06/2019	\$2.730.000	2019040684
1/07/2019	30/07/2019	19/07/2019	\$2.730.000	2019048999
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$2.730.000	2019056779
1/09/2019	30/09/2019	18/09/2019	\$2.730.000	2019065047

Observación OCI: Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Matriz mensual en la que se relacionen los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR, asignados para revisión.
2. Matriz mensual en la que se relacione la identificación de las mesas técnicas en las que participe con el objeto de apoyar la revisión de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.
3. Matriz mensual en la que se relacionen los OCAD en los cuales participe.
4. Matriz mensual actualizada del estado y ejecución de los proyectos de inversión del Incentivo a la Producción.
5. Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.

**NOTA:** cada entregable se encuentra en la cuenta de cobro.



**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato.
- Entregó matriz de proyectos en trámite ante los OCAD,
- Participó en mesas técnicas de incentivo a la producción,
- Efectuó la revisión técnica y realización de la ficha técnica de proyecto “Construcción Bulevar 27a Primera fase municipio de Marinilla”, efectuó la revisión técnica y realización de ficha técnica del proyecto “mejoramiento de la vía que conduce desde la ruta 65 (vía nacional Villavicencio-Cumaral) hacia la vereda Balcones desde el K0+000 hasta el K4+250 municipio de Restrepo-Meta”,
- Entregó fichas técnicas correspondientes a diferentes proyectos a ser aprobados con recursos del Sistema General de Regalías, entre otros.

**20.CONTRATO GGC 366 DE 2019:** Suscrito con Stephanie Fernández Betancurt, el día 23 de mayo de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la formulación, revisión y evaluación técnica de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.

**Valor:** \$16.471.000

**CDP:** 24519 (20-mayo-19)

**RP:** 46619 (23-mayo-19)

**Póliza:** No requiere

**Acta de inicio:** suscrita el día 23 de mayo de 2019.

**Cumplimiento del objeto del contrato:**

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 366</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
23/05/2019	31/05/2019	7/06/2019	\$ 819.000	2019037570
4/06/2019	30/06/2019	19/06/2019	\$2.730.000	2019040739
1/07/2019	30/07/2019	16/07/2019	\$2.730.000	2019047326
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$2.730.000	2019056887
1/09/2019	30/09/2019	19/09/2019	\$2.730.000	2019065393





**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tenía los siguientes entregables.

1. Matriz mensual en la que se relacionen los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR, asignados para revisión.
2. Matriz mensual en la que se relacione la identificación de las mesas técnicas en las que participe con el objeto de apoyar la revisión de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.
3. Matriz mensual en la que se relacionen los OCAD en los cuales participe.
4. Matriz mensual actualizada del estado y ejecución de los proyectos de inversión del Incentivo a la Producción.
5. Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.

**NOTA:** cada entregable se encuentra en la cuenta de cobro.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato.
- Entregó matriz de proyectos en trámite ante los OCAD.
- Entregó fichas técnicas correspondientes a diferentes proyectos a ser aprobados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Participó en mesas técnicas departamentales ante los OCAD
- Entregó matriz de proyecto en trámite de incentivo a la producción, entre otros.

El plazo de ejecución del contrato era hasta el 05 de septiembre de 2019.

**21. CONTRATO GGC 375 DE 2019:** Suscrito con Ivonne Liset Casas Álvarez, el día 04 de junio de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías desde el componente jurídico en la revisión y análisis de los asuntos de competencia del grupo, así como en la proyección de las respuestas que sean requeridas en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley al Ministerio de Minas y Energía, en el marco del Sistema General de Regalías.

**Valor:** \$42.000.000.

**CDP:** 24819 (28-mayo-19)

**RP:** 50719 (04-junio-19)

**Póliza:** suscrita el día 4 de junio de 2019





Acta de inicio: suscrita el día 4 de junio de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 375</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
4/06/2019	30/06/2019	20/06/2019	\$6.300.000	2019041417
1/07/2019	30/07/2019	17/07/2019	\$7.000.000	2019047961
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$7.000.000	2019056595
1/09/2019	5/09/2019	20/09/2019	\$7.000.000	2019065976

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Presentar un informe final que contenga la relación de los actos administrativos objeto de proyección y revisión, así como de los demás asuntos asignados para su consideración, junto con una descripción breve de las acciones realizadas frente a los mismos.
2. Hacer entrega de un backup de la información que se genere durante la ejecución del contrato.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista entregó los siguientes productos:

- Los entregables de su contrato están programados para ser entregados en el último trimestre del año 2019, sin embargo, la contratista ha entregado el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, la contratista revisó informe de subcomisión al proyecto de ley No 056 de 2018 Cámara: “Por medio del cual se establecen mecanismos para la gestión de pasivos ambientales en Colombia y se dictan otras disposiciones”, con el fin de remitir comentarios respecto a lo que se pretende establecer en ésta con relación a las regalías, así mismo, efectuó actualización de información en base matriz CPS Grupo de Regalías Supervisiones respecto a los nuevos contratos de regalías.

**22.CONTRATO GGC 386 DE 2019:** Suscrito con Yudith Yajaira Sánchez Riveros, el día 10 de junio de 2019.



Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, especialmente para el Grupo de Regalías, en el acompañamiento para la presentación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento a los proyectos financiados con los recursos del Incentivo a la Producción, así como para todos aquellos que deban presentarse ante los OCAD municipal, departamental y regional, y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético de los municipios beneficiados en el departamento de CASANARE.

Valor: \$82.550.000

CDP: 24319 (17-mayo-19)

RP: 53019 (10-junio-19).

Póliza: suscrita el día 11 de junio de 2019

Acta de inicio: suscrita el día 11 de junio de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 386</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
11/06/2019	30/06/2019	20/06/2019	\$4.333.333	2019041403
1/07/2019	30/07/2019	16/07/2019	\$6.500.000	2019047329
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$6.500.000	2019056927
1/09/2019	5/09/2019	18/09/2019	\$6.500.000	2019065036

Observación OCI: Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:

1. Entregar dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes un plan de trabajo detallado que contenga las actividades planeadas a realizar en el territorio.

Nota: El plan de trabajo a diligenciar será suministrado por el supervisor del contrato.

**NOTA:** cada entregable se encuentra en la cuenta de cobro.



**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, asistió a reuniones y mesas técnicas de acuerdo a la programación que se coordinó con las entidades territoriales para gestionar la ejecución de proyectos presentados tanto del incentivo como de los OCAD, gestionó iniciativa de proyectos para ser presentados en el marco del sistema general de regalías que cumplan los objetivos del incentivo a la producción.

**23.CONTRATO GGC 395 DE 2019:** Suscrito con Santino Amilcar Freile Brito, el día 17 de junio de 2019.

Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, especialmente para el Grupo de Regalías, en el acompañamiento para la presentación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento a los proyectos financiados con los recursos del Incentivo a la Producción, así como para todos aquellos que deban presentarse ante los OCAD municipal, departamental y regional, y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético de los municipios beneficiados en el departamento de GUAJIRA.

Valor: \$81.033.333

CDP: 24419 (17-mayo-19)

RP: 54319 (17-junio-19)

Póliza: suscrita el día 17 de junio de 2019

Acta de inicio: suscrita el día 17 de junio de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 395</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
17/06/2019	30/06/2019	5/08/2019	\$ 3.033.333	2019053090
1/07/2019	30/07/2019	5/08/2019	\$6.500.000	2019053153
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$6.500.000	2019056928
1/09/2019	5/09/2019	20/09/2019	\$6.500.000	2019065973





**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:

1. Entregar dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes un plan de trabajo detallado que contenga las actividades planeadas a realizar en el territorio.

**NOTA:** cada entregable se encuentra en la cuenta de cobro.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, asistió a reuniones y mesas técnicas de acuerdo a la programación que se coordinó con las entidades territoriales para gestionar la ejecución de proyectos presentados tanto del incentivo como de los OCAD, gestionó iniciativa de proyectos para ser presentados en el marco del sistema general de regalías que cumplan los objetivos del incentivo a la producción en el departamento de La Guajira.

**24.CONTRATO GGC 448 DE 2019:** Suscrito con Harold Yesid Abella Avellaneda, el día 15 de julio de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la revisión, evaluación y emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica de las iniciativas y/o proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías o de otras fuentes, correspondientes al sector minas y energía, especialmente los del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y del sector gas.

**Valor:** \$15.197.000.

**CDP:** 26319 (10-julio-19).

**RP:** 62419 (16-julio-19).

**Póliza:** no requiere

**Acta de inicio:** suscrita el día 16 de junio de 2019.

**Cumplimiento del objeto del contrato:**



<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 395</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
17/06/2019	30/06/2019	5/08/2019	\$ 3.033.333	2019053090
1/07/2019	30/07/2019	5/08/2019	\$6.500.000	2019053153
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$6.500.000	2019056928
1/09/2019	5/09/2019	20/09/2019	\$6.500.000	2019065973

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:

1. Presentar una matriz mensual de los conceptos técnicos que sean solicitados relacionados con la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías o de otras fuentes, la cual deberá contener como mínimo: una descripción breve del proyecto puesto a su consideración, la fecha de asignación, la fecha de entrega del concepto y una breve descripción del concepto técnico emitido.

**NOTA:** cada entregable se encuentra en la cuenta de cobro.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, participó en mesas técnicas departamentales de OCAD y revisión de proyectos SIN, apoyó la emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica de proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías frente a la entidad UPME.

**25.CONTRATO GGC 450 DE 2019:** Suscrito con Andrés Felipe Acosta León, el día 16 de julio de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la revisión, evaluación y emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica de las iniciativas y/o proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías o de otras fuentes, correspondientes al sector minas y energía, especialmente los del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y del sector gas.

**Valor:** \$15.015.000.

**CDP:** 26219 (10-julio-19)

**RP:** 54819 (16-julio-19)



Póliza: no requiere

Acta de inicio: suscrita el día 17 de julio de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 450</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
17/07/2019	31/07/2019	2/08/2019	\$1.366.000	2019052789
1/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$ 2.730.000	2019056921
1/09/2019	5/09/2019	20/09/2019	\$ 2.730.000	2019066142

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:

1. Presentar una matriz mensual de los conceptos técnicos que sean solicitados relacionados con la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías o de otras fuentes, la cual deberá contener como mínimo: una descripción breve del proyecto puesto a su consideración, la fecha de asignación, la fecha de entrega del concepto y una breve descripción del concepto técnico emitido.

**NOTA:** cada entregable se encuentra en la cuenta de cobro.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, participó en mesas técnicas departamentales de OCAD y revisión de proyectos SIN, apoyó la emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica de proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías frente a la entidad UPME.

**26.CONTRATO GGC 467 DE 2019:** Suscrito con Ginna Carolina Santos, el día 23 de julio de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en la gestión del Grupo de Regalías, para apoyar el seguimiento a los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías desde el componente administrativo.



Valor: \$29.150.000

CDP: 26619 (18-julio-19)

RP: 68519 (24-julio-19)

Póliza: suscrita el día 24 de julio de 2019

Acta de inicio: suscrita el día 25 de julio de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 467</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
25/07/2019	30/07/2019	2/08/2019	\$1.283.333	2019052886
1/08/2019	31/08/2019	16/08/2019	\$5.500.000	2019056403
1/09/2019	5/09/2019	19/09/2019	\$5.500.000	2019065323

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Matriz mensual consolidada en la que se relacione las actividades desarrolladas en torno a la revisión de los proyectos realizados por el Grupo de Regalías.
2. Informe mensual de la participación en los OCAD en los que haga parte el Ministerio de Minas y Energía y del incentivo a la producción.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato, actualizó y consolidó la carpeta sobre el desarrollo de los proyectos a ser financiados con recursos del sistema general de regalías, apoyó el equipo técnico del grupo de regalías en los trámites a que haya lugar tendiente a brindar el acompañamiento a las entidades territoriales.
- Participó en mesa técnicas referentes a temas de OCAD.

**27.CONTRATO GGC 489 DE 2019:** Suscrito con David Julián Vargas Alejo, el día 06 de agosto de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoya al grupo de regalías en la formulación, revisión y evaluación técnica de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del sistema general de regalías.



Valor: \$13.104.000

CDP: 27019 (1-agosto-19)

RP: 75219 (06-agosto-19)

Póliza: no requiere

Acta de inicio: suscrita el día 8 de agosto de 2019

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 489</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
8/08/2019	31/08/2019	20/08/2019	\$2.184.000	2019056925
1/09/2019	5/09/2019	20/09/2019	\$ 2.730.000	2019066100

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

1. Matriz mensual en la que se relacionen los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR, asignados para revisión.
2. Matriz mensual en la que se relacione la identificación de las mesas técnicas en las que participe con el objeto de apoyar la revisión de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.
3. Matriz mensual en la que se relacionen los OCAD en los cuales participe.
4. Matriz mensual actualizada del estado y ejecución de los proyectos de inversión del Incentivo a la Producción.
5. Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

- Entregó el plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de su contrato,
- Entregó matriz de OCAD en trámite y una matriz de participación en los OCAD departamentales,
- Participó en mesas técnicas departamentales para aprobación de OCAD.
- Matriz mensual proyectos de inversión del Incentivo a la Producción.





**28.CONTRATO GGC 513 DE 2019:** Suscrito con José Guillermo Socarras, el día 12 de agosto de 2019.

Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, especialmente para el Grupo de Regalías, en el acompañamiento para la presentación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento a los proyectos financiados con los recursos del Incentivo a la Producción, así como para todos aquellos que deban presentarse ante los OCAD municipal, departamental y regional, y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético de los municipios beneficiados en el departamento del CESAR.

Valor: \$30.116.667

CDP: 27119 (1-agosto-19)

RP: 77119 (13-agosto-19)

Póliza: Suscrita el día 13 de agosto de 2019

Acta de inicio: Suscrita el día 13 de agosto de 2019.

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 513</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
13/08/2019	31/08/2019	20/09/2019	\$4.116.667	2019060146
1/09/2019	5/09/2019	18/09/2019	\$6.500.000	2019065084

Observación OCI: Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:

1. Entregar dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes un plan de trabajo detallado que contenga las actividades planeadas a realizar en el territorio.

VERIFICACIÓN OCI: La OCI, verificó que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó cronograma de actividades a cumplir del contrato en general, obligatorio para la primera cuenta que es la planificación anual del contrato, y en el mes de septiembre entregó la planilla de actividades, así como participó en mesa de



trabajo de en el municipio de El Paso, Aguachica, en la Jagua de Ibirico y en Becerril, departamento del Cesar, con las unidades de trabajo departamentales para la gestión en la formulación de los proyectos presentados tanto del incentivo como en los OCAD.

**29.CONTRATO GGC 527 DE 2019:** Suscrito con Andrés David Nontién, el día 21 de agosto de 2019.

Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar los Grupos de Regalías y de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Minas y Energía, especialmente en el desarrollo de los procedimientos contables del Sistema General de Regalías y de la Entidad.

Valor: \$28.383.333

CDP: 27419 (13-agosto-19)

RP: 78819 (21-agosto-19)

Póliza: suscrita el día 21 de agosto de 2019

Acta de inicio: suscrita el día 22 de agosto de 2019

Cumplimiento del objeto del contrato:

<b>CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 527</b>				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
22/08/2019	31/08/2019	2/09/2019	\$2.166.667	2019060286
1/09/2019	5/09/2019	20/09/2019	\$6.500.000	2019065810

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:

1. Entregar un informe mensual de los ajustes realizados a los informes financieros y contables del Ministerio.

**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó, que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó en el mes de agosto el cronograma de actividades de la programación de actividades a cumplir en el contrato y el informe mensual de los ajustes realizados a los informes financieros y contables del Ministerio y en septiembre





informe mensual de los ajustes realizados a los informes financieros y contables del Ministerio, en donde elaboró cuadro en Excel para identificar y clasificar las inversiones patrimoniales del Ministerio de acuerdo a los certificados de composición accionaria.

**30.CONTRATO GGC 535 DE 2019:** Suscrito con William Alexander Vaquiró, el día 27 de agosto de 2019.

Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la revisión, evaluación y emisión de los conceptos sobre la viabilidad técnica de las iniciativas y/o proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías o de otras fuentes correspondientes al sector de minas y energía especialmente en los del sistema interconectado nacional (SIN) y del sector gas.

Valor: \$11.830.000

CDP: 28019 (20-agosto-2019)

RP: 80519 (27-agosto-19)

Póliza: no requiere

Acta de inicio: Suscrita el día 28 de agosto de 2019

Cumplimiento del objeto del contrato:

CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 535				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
28/08/2019	31/08/2019	19/09/2019	\$360.000	2019065750
1/09/2019	5/09/2019	20/09/2019	\$2.700.000	2019066069

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:

1. Presentar una matriz mensual de los conceptos técnicos que sean solicitados relacionados con la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías o de otras fuentes, la cual deberá contener como mínimo: una descripción breve del proyecto puesto a su consideración, la fecha de asignación, la fecha de entrega del concepto y una breve descripción del concepto técnico emitido.





**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI verificó que este contratista cumplió con el siguiente entregable:

- Entregó en la primera cuenta de cobro el cronograma de actividades y en septiembre la revisión de la matriz de proyectos SIN, correspondientes al período de ese mes.

**31. CONTRATO GGC 545 DE 2019:** Suscrito con Guido Fernando Ojeda Burbano, el día 29 de agosto de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, especialmente para el Grupo de Regalías, en el acompañamiento para la presentación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento a los proyectos financiados con los recursos del Incentivo a la Producción, así como para todos aquellos que deban presentarse ante los OCAD municipal, departamental y regional, y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético de los municipios beneficiados en el departamento del CESAR.

**Valor:** \$26.866.667

**CDP:** 28119 (20-agosto-19)

**RP:** 83219 (29-agosto-19)

**Póliza:** suscrita el día 29 de agosto de 2019.

**Acta de inicio:** suscrita el día 30 de agosto de 2019

**Cumplimiento del objeto del contrato:**

CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 545				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
30/08/2019	31/08/2019	10/09/2019	\$433.333	2019062611
1/09/2019	30/09/2019	20/09/2019	\$6.500.000	2019066105

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:

1. Entregar dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes un plan de trabajo detallado que contenga las actividades planeadas a realizar en el territorio.

**Verificación OCI:** La OCI verificó que este contratista cumplió con el siguiente entregable:





- En agosto el cronograma de ejecución de actividades y en septiembre en su cuenta de cobro entregó fichas de socialización de proyectos financiados con incentivo a la producción, asistió a la entrega de un proyecto y anexa lista de asistencia.

**32.CONTRATO GGC 571 DE 2019:** Suscrito con Fabián Ernesto Rodríguez Carrillo, el día 06 de septiembre de 2019.

Objeto: prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al grupo de regalías en la revisión, evaluación y emisión de conceptos técnicos sobre la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del sistema general de regalías.

Valor: \$85.313.333.

CDP: 27819 (16-agosto-2019)

RP: 85519 (06-septiembre-19)

Póliza: suscrita el día 06 de septiembre de 2019

Acta de inicio: suscrita el día 09 de septiembre de 2019

Cumplimiento del objeto del contrato:

CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR CTO GGC No 571				
Periodo Certificado		Fecha de Certificación	Valor Pagado	No. Radicado
Desde	Hasta			
9/09/2019	30/09/2019	20/09/2019	\$4.913.333	2019065999

**Observación OCI:** Verificado el anterior contrato el contratista debería cumplir con los siguientes entregables:

1. Matriz mensual en la que se relacionen los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, asignados para revisión.
2. Matriz mensual en la que se relacione la identificación de las mesas técnicas en las que participe con el objeto de apoyar la revisión de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
3. Matriz mensual en la que se relacionen los OCAD en los cuales participe.
4. Matriz mensual actualizada del estado y ejecución de los proyectos de inversión del Incentivo a la Producción.
5. Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.





**VERIFICACIÓN OCI:** La OCI, verificó que este contratista cumplió con el siguiente entregable:

- En la primera cuenta de cobro entregó la programación de actividades a cumplir y primera versión de los proyectos en trámite de los OCAD, proyectos trámite de incentivo a la producción, entre otros.

Como resultado de este numeral la Oficina de Control Interno realizó observaciones al cumplimiento del objeto de los contratos auditados.

**Observación:** Frente a la revisión de la documentación del contrato GGC No. No 448 de 2019, se observa, que la cuenta de cobro correspondiente al mes de septiembre del contratista **Harold Yesid Abella Avellaneda**, no reposa en la carpeta revisada.

**Recomendación:** El supervisor del contrato GGC No. 448 de 2019 debe realizar seguimiento a la presentación de las cuentas de cobro del titular del contrato y en el evento de estar pendientes de presentar cuentas de cobro, informará de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato donde se especifica que este tiene pagos de carácter mensual que la Entidad no podrá efectuar si éste no presenta la respectiva cuenta de cobro.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación de 32 contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, se determina que el riesgo “*Que las obligaciones inherentes al objeto de los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, no se cumplan*”, **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia del 2019, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

## 9.2. DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**Marco normativo:** La suscripción y el perfeccionamiento de un contrato estatal hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.



La LEY 80 DE 1993 - Artículo 41 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007/ DECRETO LEY 111 DE 1996 determina:

*“ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.*

*Inciso modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.*

*Los contratos estatales son intuito personae <sic> y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.*

*En caso de situaciones de urgencia manifiesta a que se refiere el artículo 42 de esta ley que no permitan la suscripción de contrato escrito, se prescindirá de éste y aún del acuerdo acerca de la remuneración, no obstante, deberá dejarse constancia escrita de la autorización impartida por la entidad estatal contratante.*

*A falta de acuerdo previo sobre la remuneración de que trata el inciso anterior, la contraprestación económica se acordará con posterioridad al inicio de la ejecución de lo contratado. Si no se lograre el acuerdo, la contraprestación será determinada por el justiprecio objetivo de la entidad u organismo respectivo que tenga el carácter de cuerpo consultivo del Gobierno y, a falta de éste, por un perito designado por las partes.*

*PARÁGRAFO 1o. Parágrafo modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

*El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente”.*

Así mismo el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 reza:

ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así:



“Artículo 41.

(...)

*Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.*

*PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

*El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente”.*

La Oficina de Control Interno, analizó de manera aleatoria los documentos de ejecución y/o perfeccionamiento de 30 contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por parte del Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías del total de 84 contratos de prestación de servicios suscritos con recursos de este rubro lo cual da una muestra del 35.7%

**Riesgo Identificado:** Que los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, no cuenten con la documentación legalmente requerida para su perfeccionamiento y ejecución.

**VERIFICACION OCI:** el Grupo de Gestión Contractual mediante correo electrónico<sup>3</sup>, remitió el listado con el número total de contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías suscritos hasta el mes de septiembre del presente año y el número total es de 84 contratista, por lo cual la OCI decidió tomar una muestra representativa de 30 contratos de prestación de servicios de regalías lo que equivale al 35.7% de la muestra total.

En anexo 1, DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, se presenta número de contrato, fecha, nombre, objeto, Registro Presupuestal, Póliza (incluyendo número de póliza, fecha de suscripción y con qué Empresa se suscribió), acta de inicio y observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre los documentos requeridos para su ejecución de los contratos auditados.

<sup>3</sup> De fecha 9 de septiembre de 2019





Es de anotar que los registros presupuestales (RP), que se hayan expedido después de la firma del contrato, si se les expidió la póliza de cumplimiento y por último el acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y contratista.

Observación: De acuerdo a la documentación revisada: número de contrato, nombre del contratista, fecha de suscripción del mismo, valor, CDP, RP en 30 contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, estos cuentan con los documentos requeridos para su ejecución.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo “*Que los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, no cuenten con la documentación legalmente requerida para su perfeccionamiento y ejecución.*”, **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia del 2019, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFECTIVA**

### 9.3. DEBERES DEL SUPERVISOR

#### 9.3.1. DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS

##### Marco Normativo:

- La “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, establece las siguientes funciones generales de los supervisores, así:

*Apoyar el logro de los objetivos contractuales.*

- (...) *•Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.*
- La “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, determina la selección y designación de supervisores, para lo cual indica lo que a continuación se transcribe, así: “(...)
- *La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato cuando el mismo sea el resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contrataciones directas (...)*”
- Manual de Contratación Ministerio de Minas y Energía GJ-M-01 V-1 de 26-04-2019, numeral 6.

**VERIFICACIÓN OCI:** La Oficina de Control Interno, solicitó analizó el cumplimiento normativo por parte de los supervisores de los contratos de prestación de servicios



suscritos por el Ministerio de Minas y Energía provenientes con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual la contratista canal de comunicación<sup>4</sup> para la presente auditoría, remitió correo electrónico<sup>5</sup>, que dice: “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”.

Frente al tema de la supervisión de los contratos la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, establece lo siguiente, así:

Definición de Supervisión, así: la Supervisión de un contrato estatal consiste en el *“seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”*.

Así mismo, la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, determina la selección y designación de supervisores, para lo cual indica lo que a continuación se transcribe, así:

*“El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.*

*Es recomendable que antes de que la Entidad Estatal designe un funcionario como supervisor, haga un análisis de la carga operativa de quien va a ser designado, para no incurrir en los riesgos derivados de designar como supervisor a un funcionario que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada.*

*La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato cuando el mismo sea el resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contrataciones directas.*

*La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos”*.

*La comunicación de la designación de un funcionario como supervisor siempre debe ser escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de la misma a la dependencia encargada de conservar los expedientes.*

*En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, debe enviarse copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el*

<sup>4</sup> Contratista Marcela del Carmen Matera Vega.

<sup>5</sup> De fecha 26 de septiembre de 2019.



*supervisor. Cuando esto sucede, el cambio de supervisor siempre va implicar una modificación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cuando no se haga la designación del supervisor la responsabilidad de la vigilancia y control de la ejecución del contrato la tiene el ordenador del gasto”.*

La “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, establece las siguientes funciones generales de los supervisores, así:

- *Apoyar el logro de los objetivos contractuales.*
- *Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.*
- *Mantener en contacto a las partes del contrato.*
- *Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.*
- *Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.*
- *Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.*
- *Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.*
- *Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
- *Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.*
- *Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.*

Es pertinente informar que “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, establece para los supervisores del contrato una vigilancia administrativa, una vigilancia técnica, una vigilancia financiera y contable.

Cabe destacar, que la referida guía, establece sobre la labor de los supervisores las siguientes responsabilidades (Civil, Fiscal, Penal y Disciplinaria). Por último, la tantas veces mencionada guía trae las prohibiciones a los supervisores “.



**Riesgo Identificado 1:** *Que el supervisor(es) de los contratos de prestación de servicios financiados con recursos del Sistema General de Regalías no cumpla con la obligación de Aprobar o rechazar por escrito, los entregables de los contratistas de acuerdo a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.*

**Riesgo Identificado 2:** *Que la designación del supervisor de los contratos de los contratos de prestación de servicios financiados con recursos del Sistema General de Regalías no se efectuó a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato.*

**VERIFICACION OCI:** la Oficina de Control Interno procedió a revisar 27 carpetas de manera aleatoria de 84 contratos de prestación de servicios suscritos con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, suscritos al mes de septiembre lo cual da una muestra representativa de 32% del total auditado.

Se verificó a través de las certificaciones suscritas por los supervisores a los contratistas en las respectivas cuentas de cobro, que cumplieran con la obligación de Aprobar o rechazar por escrito, los entregables de los contratistas de acuerdo a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

También se verificó la designación del supervisor de los contratos de los contratos de prestación de servicios financiados con recursos del Sistema General de Regalías no se efectuó a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato. Los siguientes son los contratos objeto de auditoría:

1. **Contrato GGC No 011 de 2019**, suscrito con Marcela del Carmen Matera Vega, suscrito el día 17 de enero de 2019, fue designado como supervisor a Camilo Enrique Álvarez, mediante memorando No. 2019004394 de fecha 24 de enero de 2019, y a través de los siguientes memorandos<sup>6</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre.

#### **VERIFICACIÓN OCI:**

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a Camilo Enrique Álvarez, mediante memorando No. 2019004394 de fecha 24 de enero de 2019.

<sup>6</sup> Memorando No 2019009859, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 17 al 31 de enero de 2019, memorando No 2019011380, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de febrero, memorando No 20190190016, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de marzo, memorando No 2019026131, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril, memorando No 2019032749, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo, memorando No 2019043998, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio, 2019048789, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio, memorando No 2019056632, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto y memorando No 2019065823 le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.



- El contrato de prestación de servicios profesionales fue suscrito el día 17 de enero de 2019 y como supervisor a Camilo Enrique Álvarez, mediante memorando No. 2019004394 de fecha 24 de enero de 2019, por lo tanto, la Subdirección Administrativa y Financiera, no está dando cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor.
2. **Contrato GGC No 012 de 2019**, suscrito con María Camila Trujillo Jácome, suscrito el día 17 de enero de 2019, fue designado como supervisor a Camilo Enrique Álvarez, mediante memorando No. 2019004395 de fecha 24 de enero de 2019, y a través de los siguientes memorandos<sup>7</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
  - Fue designado como supervisor a Camilo Enrique Álvarez, mediante memorando No. 2019004395 de fecha 24 de enero de 2019.
  - El contrato de prestación de servicios profesionales fue suscrito el día 17 de enero de 2019 y como supervisor a Camilo Enrique Álvarez, mediante memorando No. 2019004395 de fecha 24 de enero de 2019, por lo tanto, la Subdirección Administrativa y Financiera, no está dando cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor.
3. **Contrato GGC No 019 de 2019**, suscrito con Jaime Alberto Yustres Castro, suscrito el día 18 de enero de 2019, fue designado como supervisor José David Insuasti mediante memorando con radicado No. 2019004365 de fecha 24 de enero, el Subdirector Administrativo y Financiero mediante memorando No 2019007248 del 05 de febrero de 2019 designa como nuevo supervisor a Lina Fernanda Cárdenas Ariza y a través de los siguientes memorandos<sup>8</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre.

<sup>7</sup> Memorando No 2019007890, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 17 al 31 de enero de 2019, memorando No 2019011376, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de febrero, memorando No 20190190033, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de marzo, memorando No 2019026140, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril, memorando No 2019032747, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo, memorando No 2019041272, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio, 2019047539, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio, memorando No 2019056636, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto y memorando No 2019064405 le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.

<sup>8</sup> Memorando No 2019011781, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 18 al 31 de enero de 2019, mediante memorando No 2019013481, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de febrero, memorando No 2019018187, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de marzo, memorando No



#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
  - Fue designado como supervisor José David Insuasti mediante memorando con radicado No. 2019004365 de fecha 24 de enero.
4. Contrato GGC No 022, suscrito con Arlis Andrea Martínez Ballesteros, suscrito el día 21 de enero de 2019, fue designado como supervisor Omar Carmona Arias el día 23 de enero de 2019, mediante memorando No 201900409 y a través de los siguientes memorandos<sup>9</sup> le certificó el cumplimiento del objeto contractual hasta el 20 del mes de marzo.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
  - Fue designado como supervisor Omar Carmona Arias el día 23 de enero de 2019, mediante memorando No 201900409.
5. Contrato GGC No 053 de 2019, suscrito con Marcela Bejarano Fernández, suscrito el día 22 de enero de 2019, fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019005859 de fecha 30 de enero de 2019 y a través de los siguientes memorandos<sup>10</sup> le certificó el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de febrero, fecha en que efectuó terminación anticipada.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

---

2019025834, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril, memorando No 2019033010, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo, memorando No 2019041293, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio, memorando No 2019047029, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio, memorando No 2019056588, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto, memorando No 2019065620, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.

<sup>9</sup> Memorando No 2019007168, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 21 al 31 de enero de 2019, mediante memorando No 2019011235, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de febrero, memorando No 2019018257, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 1 al 21 mes de marzo.

<sup>10</sup> Memorando No 2019007951, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 23 al 31 de enero de 2019, memorando No 2019013859, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de febrero, y efectuó terminación anticipada del contrato.



9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.

- Fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019005859 de fecha 30 de enero de 2019.
- El contrato de prestación de servicios profesionales fue suscrito el día 22 de enero de 2019 y fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019005859 de fecha 30 de enero de 2019, por lo tanto la Subdirección Administrativa y Financiera, no está dando cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor.

6. **Contrato GGC No 0148 de 2019**, suscrito con Luis Martín Leguizamón Cepeda, suscrito el día 1 de febrero de 2019 y fue designado como supervisor José David Insuasti mediante memorando No 2019007649 de fecha 6 de febrero sin embargo, mediante memorando con radicado No 2019013988 de fecha 1 de marzo el Subdirector Administrativo y Financiero designa como nuevo supervisor Mónica Marcela Verdugo Parra y a través de los siguientes memorandos<sup>11</sup>, le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el 30 del mes de julio, fecha en que se cumplió el plazo de contrato.

#### **VERIFICACIÓN OCI:**

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
  - Fue designado como supervisor José David Insuasti mediante memorando No 2019007649 de fecha 6 de febrero sin embargo, mediante memorando con radicado No 2019013988 de fecha 1 de marzo el Subdirector Administrativo y Financiero designa como nuevo supervisor Mónica Marcela Verdugo Parra.
7. **Observación OCI:** Contrato GGC No 185, suscrito con Yudith Yajaira Sánchez Riveros, el día 05 de febrero de 2019, fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019008140 de fecha 07 de febrero de 2019 y el Subdirector Administrativo y Financiero (e.) delegó la supervisión en Rosalucina Fuentes mediante memorando No 2019013984 de fecha 01 de marzo de 2019 y a través de los siguientes memorandos<sup>12</sup> le ha certificado el

<sup>11</sup> Memorando No 2019013891, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de febrero, memorando No 2019021513, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de marzo, memorando No 2019025823, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril, memorando No 2019033322, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo, memorando 2019040033, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio, mediante memorando 2019047957, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio y se le acabó el contrato el día 30 de julio de 2019.

<sup>12</sup> Memorando No 2019013634, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 06 al 28 de febrero de 2019, memorando No 2019018759, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de marzo, mediante memorando No 2019025757, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril, mediante memorando No 2019033265, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo y mediante



cumplimiento del objeto contractual hasta el día 20 de junio de 2019, fecha de ejecución de su contrato.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019008140 de fecha 07 de febrero de 2019 y el Subdirector Administrativo y Financiero (e.) delegó la supervisión en Rosalucina Fuentes mediante memorando No 2019013984 de fecha 01 de marzo de 2019.

**8. Contrato GGC No 189 de 2019**, suscrito con Jhon Jairo Rojas Acevedo, el día 05 de febrero de 2019, fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019008892 de fecha 11 de febrero de 2019, y a través de los siguientes memorandos<sup>13</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el día 04 de agosto de 2019, fecha de ejecución de su contrato.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019008892 de fecha 11 de febrero de 2019.
- El contrato de prestación de servicios profesionales fue suscrito el día 05 de febrero de 2019 y fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019008892 de fecha 11 de febrero de 2019, por lo tanto la Subdirección Administrativa y Financiera, no está dando cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor.

El día 4 de agosto de 2019, fue la fecha en que terminó su contrato.

---

memorando No 2019040688, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 01 al 20 de junio de 2019, porque hasta esa fecha era el plazo de ejecución del contrato.

<sup>13</sup> Memorando No 2019013623, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 06 al 28 de febrero de 2019, memorando No 2019017892, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de marzo, mediante memorando No 2019025852, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril, mediante memorando No 2019032696, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo y mediante memorando No 2019040744, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio de 2019, mediante memorando No 2019047371, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio de 2019 y mediante el memorando No 2019064506, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 01 al 04 de agosto de 2019.





9. **Contrato GGC No 208 de 2019**, suscrito con Laura Andrea Angulo Delgado, el día 07 de febrero de 2019, fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019008889 de fecha 11 de febrero de 2019 y El Subdirector Administrativo y Financiero, mediante memorando No 2019013987 de fecha 01 de marzo de 2019, delega la supervisión a Natalia Carolina Ruiz, y a través de los siguientes memorandos<sup>14</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el día 31 de mayo de 2019, fecha en que efectuó terminación anticipada.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019008889 de fecha 11 de febrero de 2019 y El Subdirector Administrativo y Financiero, mediante memorando No 2019013987 de fecha 01 de marzo de 2019, delega la supervisión a Natalia Carolina Ruiz.

Efectuó terminación anticipada y trabajó hasta el 31 de mayo de 2019.

10. **Contrato CCG No 251 de 2019**, suscrito con Mario Fernando López Muñoz, suscrito el día 21 de febrero de 2019, fue designado como supervisor José David Insuasti, mediante memorando No 2019013270 de fecha 28 de febrero de 2019, sin embargo mediante memorando No 2019013991 de fecha 1 de marzo el Subdirector Administrativo y Financiero designa como supervisor Jonatan Isaza, por último mediante memorando No 2019043919 de fecha 3 de julio de 2019, el Subdirector Administrativo y Financiero designó como nuevo supervisor a Fernán José Severich Díaz, a raíz de que Jonatan Isaza se retiró de la Entidad, y a través de los memorandos<sup>15</sup>, le certificó el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

<sup>14</sup> Memorando No 2019013748, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 08 al 28 de febrero de 2019, memorando No 2019018794, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de marzo, mediante memorando No 2019025743, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril, mediante memorando No 2019033474, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo.

<sup>15</sup> Memorando No 2019014188, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 21 al 31 de marzo de 2019, memorando No 2019025536, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril de 2019, memorando No 2019038175, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo de 2019, memorando No 2019039073, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio de 2019, memorando No 2019046742, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio de 2019, memorando No 2019055716, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto de 2019, memorando No 2019063968, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre de 2019.



9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.

- Fue designado como supervisor José David Insuasti, mediante memorando No 2019013270 de fecha 28 de febrero de 2019, sin embargo, mediante memorando No 2019013991 de fecha 1 de marzo de 2019, el Subdirector Administrativo y Financiero designa como supervisor Jonatan Isaza, por último mediante memorando No 2019043919 de fecha 3 de julio de 2019, el Subdirector Administrativo y Financiero designó como nuevo supervisor a Fernán José Severich Díaz, a raíz de que Jonatan Isaza se retiró de la Entidad.

**11. Contrato GGC No 266 de 2019**, suscrito con Yarleidis María Santiago Manosalva, el día 28 de febrero de 2019, fue designado como supervisor a Julián David Sterling, mediante memorando No. 2019013359 de fecha 28 de febrero de 2019, como el contrato establece que la supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, ahora la supervisión está en cabeza de Angélica Bermúdez Rodríguez y no hubo necesidad de efectuar cambio de supervisor, a través de los siguientes memorandos<sup>16</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019, fecha en que se le terminó el contrato.

#### **VERIFICACIÓN OCI:**

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a Julián David Sterling, mediante memorando No. 2019013359, como el contrato establece que la supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, ahora la supervisión está en cabeza de Angélica Bermúdez Rodríguez Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos.

**12. Contrato GGC No 281 de 2019**, suscrito con Fabián Ernesto Rodríguez Carrillo, el día 07 de marzo de 2019, fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019015916 de fecha 08 de marzo de 2019 y el Subdirector Administrativo y Financiero a través del memorando No 2019019340 de fecha 21 de marzo de 2019 delegó la supervisión a Natalia Carolina Ruiz y a través de los siguientes memorandos<sup>17</sup> le ha certificado el

<sup>16</sup> Memorando No 2019013820, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 26 al 28 de febrero de 2019, memorando No 2019017790, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de marzo, mediante memorando No 2019025851, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril, mediante memorando No 2019032582, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo, mediante memorando No 2019040460 le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio, mediante memorando No 2019047211, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio, mediante memorando No 2019056154, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto, mediante memorando No 2019065606, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.

<sup>17</sup> Memorando No 2019019017, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 7 al 31 de marzo de 2019, memorando No 2019025933, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril, mediante memorando No 2019033475, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo, mediante



cumplimiento del objeto contractual hasta el 05 de septiembre de 2019, fecha en que se le terminó el contrato.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019015916 de fecha 08 de marzo de 2019 y el Subdirector Administrativo y Financiero a través del memorando No 2019019340 de fecha 21 de marzo de 2019 delegó la supervisión a Natalia Carolina Ruiz.

Se le terminó el contrato el día 05 de septiembre de 2019.

**13. Contrato GGC No 289 de 2019**, suscrito con Martha Paola Torres Valencia, el día 12 de marzo de 2019, fue designado como supervisor a Jonatan Izasa, mediante memorando No. 2019019346 de fecha 21 de marzo de 2016 y el Subdirector Administrativo y Financiero con el memorando No 2019043919 de fecha 03 de julio de 2019 designó como supervisor a Fernán Severich, a través de los siguientes memorandos<sup>18</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el día 11 de septiembre de 2019, fecha en que se le terminó el contrato.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a Jonatan Izasa, mediante memorando No. 2019019346 de fecha 21 de marzo de 2016 y el Subdirector Administrativo y Financiero con el memorando No 2019043919 de fecha 03 de julio de 2019 designó como supervisor a Fernán Severich.

---

memorando No 2019041421, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio, mediante memorando No 2019048662 le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio, mediante memorando No 2019056916, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto y mediante memorando No 2019063817, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 01 al 05 de septiembre de 2019.

<sup>18</sup> Memorando No 2019019028, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 13 al 31 de marzo de 2019, mediante memorando No 2019025792, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril, mediante memorando No 2019033364, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo, mediante memorando No 2019041428, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio, mediante memorando No 2019048697, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio, mediante memorando No 2019056911, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019063369, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 1 al 11 de septiembre, fecha en que se le terminó el contrato.



Se le terminó el contrato el día 11 de septiembre de 2019.

**14. Contrato GGC No 310 de 2019**, suscrito con Angélica María Abril Rincón, suscrito el día 21 de marzo de 2019, fue designado como supervisor Miguel Darío Beltrán Beltrán mediante memorando No 2019020561 de fecha 27 de marzo, sin embargo, como la supervisión la ejerce el Coordinador de Gestión Financiera y Contable ahora el supervisor es Eddy Augusto Romero Garzón, a través de los memorandos<sup>19</sup>, le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual del contrato hasta el mes de septiembre.

**VERIFICACIÓN OCI:**

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor Miguel Darío Beltrán Beltrán mediante memorando No 2019020561 de fecha 27 de marzo, sin embargo, como la supervisión la ejerce el Coordinador de Gestión Financiera y Contable ahora el supervisor es Eddy Augusto Romero Garzón.

**15. Contrato GGC No 351 de 2019**, suscrito con Andrea Paola Onzaga Vergara, el día 13 de mayo de 2019, fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019031799 de fecha 14 de mayo de 2019 y con el memorando No 2019034094 del 22 de mayo de 2019, el Subdirector Administrativo y Financiero delega la supervisión a Mónica Verdugo y a través de los siguientes memorandos<sup>20</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el día 05 de septiembre de 2019, fecha en que se le terminó el contrato.

**VERIFICACIÓN OCI:**

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.

<sup>19</sup> Memorando No 2019021908, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 21 al 31 de marzo de m2019, memorando No 2019025536, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de abril de 2019, memorando 2019031875, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de mayo de 2019, memorando No 2019039073, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio de 2019, memorando No 2019046742, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio de 2019, memorando No 2019055716, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto de 2019, memorando No 2019063968, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre de 2019.

<sup>20</sup> Memorando No 2019033478, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 14 al 31 del mes de mayo, mediante memorando No 2019041149, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio, mediante memorando No 2019047341, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio, mediante memorando No 2019056597, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019065746, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 1 al 05 de septiembre, fecha en que se le terminó el contrato.



- Fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019031799 de fecha 14 de mayo de 2019 y con el memorando No 2019034094 del 22 de mayo de 2019, el Subdirector Administrativo y Financiero delega la supervisión a Mónica Verdugo.

Se le terminó el contrato el 05 de septiembre de 2019.

- 16. Contrato GGC No 352 de 2019**, suscrito con Juan Pablo Sánchez González, suscrito el día 13 de mayo, fue designado como supervisor José David Insuasti mediante memorando No 2019031805 de fecha 14 de mayo de 2019, sin embargo, mediante memorando No 2019034093 de fecha 22 de mayo el Subdirector Administrativo y Financiero designa como nuevo supervisor a Alejandro Monsalve Ruiz, y a través de los memorandos<sup>21</sup>, le certifica el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor José David Insuasti mediante memorando No 2019031805 de fecha 14 de mayo de 2019, sin embargo, mediante memorando No 2019034093 de fecha 22 de mayo el Subdirector Administrativo y Financiero designa como nuevo supervisor a Alejandro Monsalve Ruiz

- 17. Contrato GGC No 363 de 2019**, suscrito con Elkin Eduardo Hernández Aponte, el día 23 de mayo de 2019, fue designado como supervisora a Natalia Carolina Ruiz, mediante memorando No. 2019036458 de fecha 31 de mayo de 2019 y a través de los siguientes memorandos<sup>22</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el día 05 de septiembre de 2019, fecha en que se le terminó el contrato.

VERIFICACIÓN OCI: La OCI verificó que el contratista cumplió con los siguientes entregables:

<sup>21</sup> Memorando No 2019033351, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 13 al 31 de mayo de 2019, memorando No 2019041423, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio de 2019, memorando No 2019048685, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio de 2019, memorando No 2019056485, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto de 2019, memorando No 201906596, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre de 2019.

<sup>22</sup> Memorando No 2019037219, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 23 al 31 del mes de mayo, mediante memorando No 2019040684, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de junio, mediante memorando No 2019048999, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio, mediante memorando No 2019056779, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019065047, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 1 al 05 de septiembre, fecha en que se le terminó el contrato.



- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
  - Fue designado como supervisor a Natalia Carolina Ruiz, mediante memorando No. 2019036458 de fecha 31 de mayo de 2019.
  - El contrato de prestación de servicios profesionales fue suscrito el día 23 de mayo de 2019 y fue designada como supervisora a Natalia Carolina Ruiz, mediante memorando No. 2019036458 de fecha 31 de mayo de 2019, por lo tanto la Subdirección Administrativa y Financiera, no está dando cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor.
- 18. Contrato GGC No 375 de 2019**, suscrito con Ivonne Liset Casas Álvarez, el día 04 de junio de 2019, fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019037713 de fecha 07 de junio de 2019 y con el memorando No 2019041808 de fecha 21 de junio de 2019 se delegó la supervisión a Mónica Verdugo y a través de los siguientes memorandos<sup>23</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
  - Fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019037713 de fecha 07 de junio de 2019 y con el memorando No 2019041808 de fecha 21 de junio de 2019 se delegó la supervisión a Mónica Verdugo
- 19. Contrato GGC No 448 de 2019**, suscrito con Harold Yesid Abella Avellaneda, el día 15 de julio de 2019, fue designado como supervisor a Natalia Carolina Ruiz, mediante memorando No. 2019051333 y a través de los siguientes memorandos<sup>24</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019.

<sup>23</sup> Memorando No 2019041417, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 04 al 30 de junio, mediante memorando No 2019047961, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de julio, mediante memorando No 2019056595, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019065976, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.

<sup>24</sup> Memorando No 2019052786, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 17 al 31 del mes de julio, mediante memorando No 2019056924, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019066025, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.



### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a Natalia Carolina Ruiz, mediante memorando No. 2019051333.

**20. Contrato GGC No 450 de 2019**, suscrito con Andrés Felipe Acosta León, el día 16 de julio de 2019, fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019050077 de fecha 24 de julio de 2019 y con el memorando No 2019051336 de fecha 30 de julio de 2019 se delegó como supervisor a Fernán Severich y a través de los siguientes memorandos<sup>25</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019.

### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019050077 de fecha 24 de julio de 2019 y con el memorando No 2019051336 de fecha 30 de julio de 2019 se delegó como supervisor a Fernán Severich

**21. Contrato GGC No 469 de 2019**, suscrito Laura Camila Ávila Jiménez, suscrito el día 24 de julio de 2019, fue designado como supervisor Camilo Andrés Tovar, mediante memorando No 2019052425 de fecha 1 de agosto de 2019, y a través de los memorandos<sup>26</sup>, le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019.

### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entregó los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.

<sup>25</sup> Memorando No 2019052789, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 17 al 31 del mes de julio, mediante memorando No 2019056921, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019066142, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.

<sup>26</sup> Memorando No 2019052021, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 25 al 31 de julio de 2019, memorando No 2019055717, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de agosto de 2019, memorando No 2019063945, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre de 2019.



- Fue designado como supervisor Camilo Andrés Tovar, mediante memorando No 2019052425 de fecha 1 de agosto de 2019

**22. Contrato GGC No 489 de 2019**, suscrito con David Julián Vargas Alejo, el día 06 de agosto de 2019, fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019056531 de fecha 16 de agosto de 2019 y a través de los siguientes memorandos<sup>27</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019056531 de fecha 16 de agosto de 2019.
- El contrato de prestación de servicios profesionales fue suscrito el día 6 de agosto de 2019 y fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019056531 de fecha 16 de agosto de 2019, por lo tanto la Subdirección Administrativa y Financiera, no está dando cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor.

**23. Contrato GGC No 513 de 2019**, suscrito con José Guillermo Socarrás, el día 12 de agosto de 2019, fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019057091 de fecha 21 de agosto de 2019 y con el memorando No 2019050037 del 21 de agosto de 2019 se delega como supervisor a Rosalucina Fuentes y a través de los siguientes memorandos<sup>28</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.

<sup>27</sup> Memorando No 2019056925, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 08 al 31 del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019066100, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.

<sup>28</sup> Memorando No 2019060146, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 13 al 31 del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019065084, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.





- Fue designado como supervisor a José David Insuasti, mediante memorando No. 2019057091 de fecha 21 de agosto de 2019 y con el memorando No 2019050037 del 21 de agosto de 2019 se delega como supervisor a Rosalucina Fuentes

**24. Contrato GGC No 527 de 2019**, suscrito con Andrés David Nontién, el día 21 de agosto de 2019, fue designado como supervisor a Eddy Romero, mediante memorando No. 2019058736 de fecha 27 de agosto de 2019 y a través de los siguientes memorandos<sup>29</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a Eddy Romero, mediante memorando No. 2019058736 de fecha 27 de agosto de 2019.
- El contrato de prestación de servicios profesionales fue suscrito el día 21 de agosto de 2019 y fue designado como supervisor a Eddy Romero, mediante memorando No. 2019058736 de fecha 27 de agosto de 2019, por lo tanto la Subdirección Administrativa y Financiera, no está dando cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor

**25. Contrato GGC No 535 de 2019**, suscrito con William Alexander Vaquiró, el día 27 de agosto de 2019, fue designado como supervisor a Alejandro Monsalve, mediante memorando No. 2019062456 de fecha 10 de septiembre de 2019 y a través de los siguientes memorandos<sup>30</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019.

#### VERIFICACIÓN OCI:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a Alejandro Monsalve, mediante memorando No. 2019062456 de fecha 10 de septiembre de 2019.

<sup>29</sup> Memorando No 2019060286, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 21 al 31 del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019065810, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.

<sup>30</sup> Memorando No 2019065750, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 28 al 31 del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019066069, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.



- El contrato de prestación de servicios profesionales fue suscrito el día 28 de agosto de 2019 y fue designado como supervisor a Alejandro Monsalve, mediante memorando No. 2019062456 de fecha 10 de septiembre de 2019, por lo tanto la Subdirección Administrativa y Financiera, no está dando cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor.

**26. Contrato GGC No 545 de 2019**, suscrito con Guido Fernando Ojeda Burbano, el día 29 de agosto de 2019, fue designado como supervisor a Fernán Severich, mediante memorando No. 2019062132 de fecha 09 de septiembre de 2019 y a través de los siguientes memorandos<sup>31</sup> le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual hasta el mes de septiembre de 2019.

**Verificación OCI:** La OCI verificó que el contratista cumplió con el siguiente entregable:

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- Fue designado como supervisor a Fernán Severich, mediante memorando No. 2019062132 de fecha 09 de septiembre de 2019.
- El contrato de prestación de servicios profesionales fue suscrito el día 29 de agosto de 2019 y fue designado como supervisor a Fernán Severich, mediante memorando No. 2019062132 de fecha 09 de septiembre de 2019, por lo tanto la Subdirección Administrativa y Financiera, no está dando cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor

**27. Contrato GGC No 548 de 2019**, suscrito con Karen Andrea Calderón Sanabria, suscrito el día 30 de agosto de 2019, fue designado como supervisor el Nicolás Romero el día 13 de septiembre de 2019, mediante memorando No 2019063672, a través de los siguientes memorando<sup>32</sup>, el supervisor le ha certificado el cumplimiento del objeto contractual durante el mes de septiembre.

**VERIFICACIÓN OCI:**

- De acuerdo a las certificaciones para pagos suscritas por el supervisor (REGISTRADAS EN EL CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

<sup>31</sup> Memorando No 2019062611, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 30 al 31 del mes de agosto y por último mediante memorando No 2019066105, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del mes de septiembre.

<sup>32</sup> Memorando No 2019064658, le certifica el cumplimiento del objeto contractual del 2 al 19 de septiembre de 2019.



- 9.1.) el contratista entrego los productos de acuerdo al cronograma y el supervisor los aprobó.
- fue designado como supervisor el Nicolás Romero el día 13 de septiembre de 2019, mediante memorando No 2019063672.

**Observación 1:** En los 27 contratos de prestación de servicios auditados y debidamente suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del sistema general de regalías, los supervisores suscribieron las certificaciones de acuerdo a los entregables del respectivo periodo a certificar.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación de 27 contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, se determina que el riesgo 1. *“Que el supervisor(es) de los contratos de prestación de servicios financiados con recursos del Sistema General de Regalías no cumpla con la obligación de Aprobar o rechazar por escrito, los entregables de los contratistas de acuerdo a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas”*. **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia del 2019, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

**Observación 2:** En los 27 contratos de prestación de servicios auditados y debidamente suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del sistema general de regalías se evidencia que en los mayoría de los casos (Excepto GGC No 011-2019, GGC No 012-2019, GGC No 053-2019, GGC-189-2019, GGC No 363-2019, GGC No 489-2019, GGC No 527 de 2019, GGC No 535-2019 y GGC No 545-2019) la designación de supervisión se dio en cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor.

**Observación 3:** En los 27 contratos de prestación de servicios auditados y debidamente suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, en los siguientes contratos la designación de supervisión no se dio en cumplimiento a la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado”, en el sentido de que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor. Los siguientes son los contratos:

- Contrato GGC No 011 de 2019, GGC 012 de 2019, la designación de la supervisión fue efectuada 4 días hábiles después de firmado el contrato.
- Contrato GGC No 012 de 2019, la designación de la supervisión fue efectuada 4 días hábiles después de firmado el contrato.
- Contrato GGC No 053 de 2019, la designación de la supervisión fue efectuada 5 días hábiles después de firmado el contrato.
- Contrato GGC No 189 de 2019 la designación de la supervisión fue efectuada 3 días hábiles después de firmado el contrato.



- Contrato GGC No 363 de 2019, la designación del supervisor fue efectuada 6 días hábiles después de firmado el contrato.
- Contrato GGC No 489 de 2019, la designación del supervisor fue realizada 6 días hábiles después de la firma del contrato.
- Contrato GGC No 527 de 2019, la designación del supervisor fue efectuada 4 días hábiles después de la firma del contrato.
- contratos GGC No 535 de 2019 que la designación del supervisor fue efectuada 9 después de firmado el contrato
- y GGC No 545 de 2019 que la designación del supervisor fue efectuada 8 días hábiles después de firmados los contratos respectivamente.

Oportunidad de Mejoramiento: La Subdirección Administrativa y Financiera debe estar atento al seguimiento y cumplimiento, para que una vez se firme el respectivo contrato se le designe al contratista el supervisor y se comunique por escrito su designación. Toda vez que los contratos GGC No 011-2019, GGC No 012-2019, GGC No 053-2019, GGC-189-2019, GGC No 363-2019, GGC No 489-2019, GGC No 527 de 2019, GGC No 535-2019 y GGC No 545-2019 no cumplieron con el citado requisito.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación de 27 contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, se determina que el riesgo 2. *“Que la designación del supervisor de los contratos de los contratos de prestación de servicios financiados con recursos del Sistema General de Regalías no se efectuó a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato”*, SE MATERIALIZÓ en lo transcurrido de la vigencia del 2019, ubicándose en un nivel de riesgo MEDIANO, permitiendo determinar que el control aplicado fue no 100% EFICIENTE y que la gestión fue no 100% EFECTIVA.

### 9.3.2 INFORMES DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Maraco Normativo: Los Numerales 1 y de la Ley 80 de 1993, determinan:

**ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** *Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*

*1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Iguales exigencias podrán hacer al garante.*

*(...)*

*4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.*



*Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.*

*(...)*

Así mismo, el numeral 1º del artículo 26 de la referida Ley consagra:

**ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.** En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

*(...)*

Es de anotar, que el artículo 83 del Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, determina: *Supervisión e interventoría contractual. “(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...).”*

Por último, el artículo 84 del el Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción reza:

*“Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

*Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

*Parágrafo 1º. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 (Sic, debe ser Ley 734 de 2002) quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir*



actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Parágrafo 2°. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8°, numeral 1, con el siguiente literal:

k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

Parágrafo 3°. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo comine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

Parágrafo 4°. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio”.

Riesgo Identificado: Que no se remitan los informes de supervisión de contratos de prestación de servicios en los términos y contenidos establecidos.

Control Identificado: Verificar cumplimiento normativo.

Verificación OCI: La OCI procedió a revisar en el sistema de correspondencia PO8<sup>33</sup>, la remisión de los informes del supervisor de acuerdo a lo contemplado, en el artículo 4, numerales 1 y 4 de la ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 1° de la ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, evidenciando que no se encuentran remitidos al Grupo de Gestión Contractual, entre otros, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por el

<sup>33</sup> Consultada los días 13, 14 y 15 de octubre de 2019.



Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del Sistema general de Regalías, así:

1. Contrato GGC 019 de 2019.
2. Contrato GGC 020 de 2019
3. Contrato GGC 023 de 2019
4. Contrato GGC 025 de 2019
5. Contrato GGC 031 de 2019
6. Contrato GGC 042 de 2019
7. Contrato GGC 053 de 2019
8. Contrato GGC 066 de 2019
9. Contrato GGC 072 de 2019
10. Contrato GGC 080 de 2019
11. Contrato GGC 093 de 2019
12. Contrato GGC 097 de 2019
13. Contrato GGC 106 de 2019
14. Contrato GGC 122 de 2019
15. Contrato GGC 185 de 2019
16. Contrato GGC 186 de 2019
17. Contrato GGC 189 de 2019
18. Contrato GGC 199 de 2019
19. Contrato GGC 208 de 2019
20. Contrato GGC 244 de 2019
21. Contrato GGC 277 de 2019
22. Contrato GGC 281 de 2019
23. Contrato GGC 289 de 2019
24. Contrato GGC 292 de 2019
25. Contrato GGC 297 de 2019
26. Contrato GGC 303 de 2019
27. Contrato GGC 310 de 2019
28. Contrato GGC 351 de 2019
29. Contrato GGC 352 de 2019
30. Contrato GGC 354 de 2019
31. Contrato GGC 362 de 2019
32. Contrato GGC 363 de 2019
33. Contrato GGC 365 de 2019
34. Contrato GGC 366 de 2019
35. Contrato GGC 444 de 2019
36. Contrato GGC 451 de 2019
37. Contrato GGC 469 de 2019
38. Contrato GGC 470 de 2019
39. Contrato GGC 473 de 2019
40. Contrato GGC 478 de 2019
41. Contrato GGC 479 de 2019



La OCI mediante correo electrónico<sup>34</sup>, remitió al canal de comunicación de la presente auditoría el modelo de informe de supervisión y la misma informó que los contratos del Grupo de Regalías no contaban con los informes de seguimiento del supervisor.

La anterior situación unida a que no se encontró evidencia en el sistema de correspondencia PO8, lo que indica que no se está aplicando lo contemplado, en el artículo 4, numerales 1 y 4 de la ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 1º de la ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011 (el Estatuto Anticorrupción).

Observación: Los informes de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales auditados y debidamente suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos provenientes del Sistema General de Regalías no se están remitiendo por lo menos una vez cada seis (06) meses al Grupo de Gestión Contractual, lo que indica que no se está aplicando lo contemplado, en el artículo 4, numerales 1 y 4 de la ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 1º de la ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

#### Oportunidad de mejoramiento:

Los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía suscritos con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, deberán remitir a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual, como mínimo una vez de seis cada seis meses el informe de supervisión de contratos, con base en el artículo 4, numerales 1 y 4 de la ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 1º de la ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

#### Validación OCI:

El Subdirector Administrativo y Financiero y el funcionario enlace de la presente auditoría en mesa de trabajo del 28 de octubre de 2019 presentó argumentos y evidencias sobre la oportunidad de mejoramiento formulada por la OCI sobre el tema de presentación de los informes de supervisión técnica, administrativa financiera y contable, que establecen el artículo 4, numerales 1 y 4 de la ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 1º de la ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Al respecto la Subdirección informó que mensualmente los contratistas que tiene suscritos contratos de prestación de servicios profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, remiten informe que contienen los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables, firmados por el supervisor y el respectivo contratistas.

COMENTARIO OCI: La OCI procedió a reunirse conjuntamente con la contratista enlace de la presente auditoría<sup>35</sup>, y revisar si efectivamente los informes contienen los

<sup>34</sup> De fecha 9 de octubre de 2019

<sup>35</sup> Marcela del Carmen Matera Vega el día 29 de octubre de 2019





aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables, firmados por el supervisor y los respectivos contratistas.

Los siguientes son los contratos:

1. Contrato GGC 019 de 2019.
2. Contrato GGC 020 de 2019
3. Contrato GGC 023 de 2019
4. Contrato GGC 025 de 2019
5. Contrato GGC 031 de 2019
6. Contrato GGC 042 de 2019
7. Contrato GGC 053 de 2019
8. Contrato GGC 066 de 2019
9. Contrato GGC 072 de 2019
10. Contrato GGC 080 de 2019
11. Contrato GGC 093 de 2019
12. Contrato GGC 097 de 2019
13. Contrato GGC 106 de 2019
14. Contrato GGC 122 de 2019
15. Contrato GGC 185 de 2019
16. Contrato GGC 186 de 2019
17. Contrato GGC 189 de 2019
18. Contrato GGC 199 de 2019
19. Contrato GGC 208 de 2019
20. Contrato GGC 244 de 2019
21. Contrato GGC 277 de 2019
22. Contrato GGC 281 de 2019
23. Contrato GGC 289 de 2019
24. Contrato GGC 292 de 2019
25. Contrato GGC 297 de 2019
26. Contrato GGC 303 de 2019
27. Contrato GGC 310 de 2019
28. Contrato GGC 351 de 2019
29. Contrato GGC 352 de 2019
30. Contrato GGC 354 de 2019
31. Contrato GGC 362 de 2019
32. Contrato GGC 363 de 2019
33. Contrato GGC 365 de 2019
34. Contrato GGC 366 de 2019
35. Contrato GGC 444 de 2019
36. Contrato GGC 451 de 2019
37. Contrato GGC 469 de 2019
38. Contrato GGC 470 de 2019
39. Contrato GGC 473 de 2019
40. Contrato GGC 478 de 2019
41. Contrato GGC 479 de 2019



Los resultados de la revisión permiten determinar los informes mensuales que remiten los contratistas que tienen suscritos contratos de prestación de servicios profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, cumplen con la supervisión financiera y contable, dado que en sus cuentas entregan un formato en el cual se establece el valor a cobrar, el valor total del contrato, en cuanto porcentaje de ejecución va el contrato y las actividades efectuadas durante el mes, son firmados por supervisor y contratista, así mismo, frente a la supervisión técnica, los contratos que son objeto de pólizas se verificó que las pólizas han sido expedidas al momento de la firma del contrato (ver numeral 9.1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO), y dado que todos los contratistas han cumplido con sus productos (ver numeral 9.1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO) no se han iniciado procesos de incumplimiento, por lo tanto, no se hace necesario remitir como mínimo una vez de seis cada seis meses el informe de supervisión de contratos, de que habla el artículo 4, numerales 1 y 4 de la ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 1º de la ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la oportunidad de mejoramiento fue subsanada en el proceso de validación el informe preliminar, se retira del informe final.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*Que no se remitan los informes de supervisión de contratos de prestación de servicios en los términos y contenidos establecidos*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 10. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia del control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro:

ÍTEM	VARIABLE ANALIZADA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	Que las obligaciones inherentes al objeto de los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos	BAJO	EFICIENTE	EFECTIVA



	provenientes del Sistema General de Regalías, no se cumplan.			
<b>Documentos de ejecución del contrato</b>	Que los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, no cuenten con la documentación legalmente requerida para su perfeccionamiento y ejecución	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
<b>Deberes del Supervisor</b>	Que el supervisor(es) de los contratos de prestación de servicios financiados con recursos del Sistema General de Regalías no cumpla con la obligación de Aprobar o rechazar por escrito, los entregables de los contratistas de acuerdo a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
	Que la designación del supervisor de los contratos de los contratos de prestación de servicios financiados con recursos del Sistema General de Regalías no se efectuó a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato	MEDIANO	NO 100% EFICIENTE	NO 100% EFFECTIVA
	Que no se remitan los informes de supervisión de contratos de prestación de servicios			





	en los términos y contenidos establecidos	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
--	---	------	-----------	-----------

11. FIRMAS

  
INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ  
Jefe Oficina de Control Interno

  
ALEXÁNDER BRITO VERGARA  
Contratista Oficina de Control Interno



## 12. ANEXOS

### 12.1 Anexo 1 DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN Y/o PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS								
No.	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	NOMBRE	OBJETO	RP	POLIZA No	ACTA DE INICIO	OBSERVACIONES
1	GGC-019-2019	18-Ene-19	JAIME ALBERTO YUSTRES CASTRO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR AL GRUPO DE REGALÍAS EN LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL RECURSO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ASIGNADO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	12319 (18-ene-19)	14-46-101026662 del 18 de enero de 2019 suscrita con Seguros del Estado	18-Ene-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
2	GGC-020-2019	16-Ene-19	ANGELA PATRICIA CASTILLO AMADO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR AL GRUPO DE REGALÍAS EN EL SEGUIMIENTO Y ANALISIS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS ASIGNADO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	12519 (18-ene-19)	14-46-10102275 del 18 de enero de 2019 suscrita con seguros del Estado	18-Ene-19	se verificó que el RP es posterior a la firma del contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
3	GGC-023-2019	18-Ene-19	NIDIA MARLEN SANCHEZ GUTIERREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PARA APOYAR A LOS GRUPOS DE REGALÍAS Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE CURSEN EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS COMO SON ALCALDES, GOBERNADORES Y CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE SUS RELACIONES.	12619 (18-ene-19)	3644101043002 del 18 de enero de 2019 suscrita con seguros del Estado	18-Ene-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
4	GGC-025-2019	18-Ene-19	ELICA SALCEDO ROMERO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR AL GRUPO DE TESORERÍA Y A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN LO CONCERNIENTE A LOS PROCESOS DE TESORERÍA Y FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN ESPECIAL EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO Y CONTROL DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES Y EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN.	12419 (18-ene-19)	61-46-101002221 del 18 de enero de 2019 suscrita con Seguros del Estado	18-Ene-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.

DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN Yo PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS								
No.	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	NOMBRE	OBJETO	RP	POLIZA No	ACTA DE INICIO	OBSERVACIONES
5	GGC-031-2019	18-Ene-19	KELLY NATALIA QUINTERO DE LOS RIOS	Prestar servicios profesionales con plena autonomía, para apoyar al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía en las actividades relacionadas con el soporte, seguimiento, actualización, acompañamiento y socialización en el uso de las plataformas tecnológicas relacionadas con la gestión contractual de la Entidad y con el Sistema General de Regalías.	9419 y 12719 (18-ene-19)	61-46-101002224 del 18 de enero de 2019 suscrita con Seguros del Estado	18-Ene-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
6	GGC-042-2019	21-Ene-19	MARIA PAZ ACOSTA AGAMEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA PARA APOYAR AL GRUPO DE REGALÍAS Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS EN EL SEGUIMIENTO A LAS NORMAS QUE PRETENDAN MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN, OBJETIVOS, FINES, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, USO EFICIENTE Y DESTINACIÓN DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASÍ COMO FRENTE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL CONGRESO DE LA	13319 (23-ene-19)	no requiere	23-Ene-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato no requiere póliza de acuerdo al valor del contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
7	GGC-066-2019	23-Ene-19	JAIME ALONSO GARCIA ARANGO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA EN EL GRUPO DE REGALÍAS PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS O POSTULADOS EN EL MARCO DEL SGR.	13619 (23-ene-19)	61-46-10100228 del 23 de enero de 2019 suscrita con Seguros del Estado	23-Ene-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
8	GGC-072-2019	24-Ene-19	CARLOS ANDRES GIRALDO LOPEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR AL GRUPO DE REGALÍAS EN LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.	14419 (25-ene-19)	61-46-101002398 de 25 de enero del 2019 suscrita con Seguros del Estado	25-Ene-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.

## DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN Y/o PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS

No.	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	NOMBRE	OBJETO	RP	POLIZA No	ACTA DE INICIO	OBSERVACIONES
9	GGC-080-2019	24-Ene-19	ANDREA ESTEFANIA WATSON MURCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DEL GRUPO DE REGALÍAS, PARA APOYAR TEMAS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	14619 (25-ene-19)	no requiere	25-Ene-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato no requiere póliza de acuerdo al valor del contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
10	GGC-097-2019	25-Ene-19	ROBERTO CONDE ROMERO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR AL GRUPO DE REGALÍAS Y AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EN LOS PROCESOS DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DESDE EL COMPONENTE FINANCIERO.	15319 (25-ene-19)	61-46-101002400 del 25 de enero de 2019 suscrita con Seguros del Estado	25-Ene-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
11	GGC-186-2019	5-Feb-19	SANTINO AMILCAR FREYLE BRITO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, ESPECIALMENTE PARA EL GRUPO DE REGALÍAS, EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, ASÍ COMO PARA TODOS AQUELLOS QUE DEBAN PRESENTARSE ANTE LOS OCAD MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y REGIONAL, Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAJIRA.	20319 (06-feb-19)	61-46-101002609 de fecha 06 de febrero de 2019 suscrita con Seguros del Estado	6-Feb-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
12	GGC-189-2019	5-Feb-19	JOHN JAIRO ROJAS ACEVEDO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR AL GRUPO DE REGALÍAS EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SGR O PRESENTADOS AL MME.	19919 (06-febrero-19)	61-46-101002621 de fecha 06 de febrero de 2019 suscrita con seguros del estado	6-Feb-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.



DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN Y/o PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS								
No.	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	NOMBRE	OBJETO	RP	POLIZA No	ACTA DE INICIO	OBSERVACIONES
13	GGC-199-2019	6-Feb-19	LUISA MARLEN CARRILLO MEDRANO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA PARA APOYAR LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE LAS INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, CORRESPONDIENTES AL SECTOR MINAS Y ENERGÍA, ESPECIALMENTE LOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN) Y DEL SECTOR GAS.	210109 (7-feb-19)	15-44-101208039 de fecha 7 de febrero de 2019 suscrita con Seguro del Estado	7-Feb-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
14	GGC-244-2019	20-Feb-19	EDGARDO RODRIGUEZ LEAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE REGALÍAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PROCESOS FINANCIADOS CON EL RECURSO DE FISCALIZACIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS, CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA DEL SUBSUELO EN EL MARCO DEL SGR.	23219 (20-feb-19)	36-44-101043420 del 20 de febrero de 2019 suscrito con Seguros del Estado	20-Feb-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
15	GGC-277-2019	1-Mar-19	ALEX ADRIAN OLIVEROS GALINDO	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, especialmente para el Grupo de Regalías, en el acompañamiento para la presentación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento a los proyectos financiados con los recursos del Incentivo a la Producción, así como para todos aquellos que deban presentarse ante los OCAD municipal, departamental y regional, y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético de los municipios beneficiados en el departamento de CESAR	27519 (1-marzo-19)	35GU016807 del 01 de marzo de 2019, suscrito Compañía Aseguradora de Fianzas	1-Mar-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
16	GGC-292-2019	13-Mar-19	JUAN ANTONIO ESTRADA GARCÍA	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, especialmente para el Grupo de Regalías, en el acompañamiento para la presentación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento a los proyectos financiados con los recursos del Incentivo a la Producción, así como para todos aquellos que deban presentarse ante los OCAD municipal, departamental y regional, y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético de los municipios beneficiados en el departamento de CORDOBA Y SUCRE.	29719 (13-mar-19)	61-46-101002878 del 13 de marzo de 2019 suscrita con Seguros del Estado	13-Mar-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.

DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN Y/o PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS								
No.	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	NOMBRE	OBJETO	RP	POLIZA No	ACTA DE INICIO	OBSERVACIONES
17	GGC-297-2019	15-Mar-19	DIANA ALEJANDRA DELGADO SANTANDER	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la revisión, evaluación y emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica de las iniciativas y/o proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, correspondientes al sector minas y energía, especialmente los del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y del sector gas.	30219 (15-marzo-19)	no requiere	15-Mar-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y no requiere póliza de acuerdo al valor del contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
18	GGC-310-2019	21/03/2019	ANGELICA MARIA ABRIL RINCON	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera en lo concerniente a los procesos contables del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Minas y Energía, en especial en el análisis y liquidaciones de descuentos tributarios aplicables a las cuentas por pagar.	32319 (21-mar-19)	21-Mar-19	61-46-101002929 de fecha 21 de marzo de 2019 suscrita con Seguros del Estado	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
19	GGC-352-2019	13-May-19	JUAN PABLO SANCHEZ GONZALEZ	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, especialmente para el Grupo de Regalías, en el acompañamiento para la presentación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento a los proyectos financiados con los recursos del Incentivo a la Producción, así como para todos aquellos que deban presentarse ante los OCAD municipal, departamental y regional, y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético de los municipios beneficiados en el departamento de HUILA.	44619 (13-may-19)	14-46-101032317 del 13 de mayo de 2019 suscrita con Seguros del Estado	13-May-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
20	GGC-362-2019	23-May-19	GERARDO TEJEDOR PEREZ	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la revisión, evaluación y emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica de las iniciativas y/o proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, del sector energía, especialmente los ubicados en Zonas No Interconectadas (ZNI).	46819 (23-mayo-19)	15-44-101212594 del 23 de mayo de 2019 suscrita con Seguros del Estado	23-May-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.

DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN Y/o PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS								
No.	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	NOMBRE	OBJETO	RP	POLIZA No	ACTA DE INICIO	OBSERVACIONES
21	GGC-365-2019	23-May-19	LUIS EDUARDO BERNAL MORA	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la formulación, revisión y evaluación técnica de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.	46719 (23-may-19)	15-46-101011929 del 23 de mayo de 2019 suscrita con Seguros del Estado	23-May-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
22	GGC-444-2019	12-Jul-19	LAURA PAOLA RINCON GONZALEZ	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la revisión, evaluación y emisión de conceptos técnicos sobre la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.	62219 (12-jul-19)	36-44-101044761 del 12 de julio 2019 suscrita con Seguros del Estado	15-Jul-19	se verificó que el RP se es posterior a la firma del contrato. No requiere póliza por el valor del contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
23	GGC-451-2019	16-Jul-19	HECTOR GUILLERMO MONTES LUJAN	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos a financiarse con recursos del SGR o presentados al MME.	65219 (16-julio-19)	36-44-101044789 del 17 de julio de 2019 suscrita con Seguros del Estado	17-Jul-19	se verificó que el RP se es posterior a la firma del contrato. No requiere póliza por el valor del contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
24	GGC-469-2019	24-Jul-19	LAURA CAMILA AVILA JIMENEZ	Prestar los servicios profesionales para apoyar al Grupo de Regalías y de Asuntos Legislativos en el seguimiento a las normas que pretendan modificar el Sistema General de Regalías y los demás asuntos que se presenten en el desarrollo de las relaciones entre el Ministerio de Minas y Energía y el Congreso de la República.	68519 (24-jul-19)	no requiere	25-Jul-19	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato no requiere póliza de acuerdo al valor del contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.

DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN Y/o PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS								
No.	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	NOMBRE	OBJETO	RP	POLIZA No	ACTA DE INICIO	OBSERVACIONES
25	GGC-470-2019	25-Jul-19	LUIS EDGAR PEÑA ZUÑIGA	Prestar servicios profesionales con plena autonomía en el Grupo de Regalías para apoyar las actividades de estructuración, revisión, aprobación y seguimiento de los proyectos a financiarse con recursos del SGR, así como las actividades de consolidación de la información que se genere con ocasión de lo señalado.	68719 (25-jul-19)	26-Jul-19	36-44-101044852 de fecha 25 de julio de 2019 suscrita con del Seguros del Estado	se verificó que el RP se es posterior a la firma del contrato. No requiere póliza por el valor del contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
26	GGC-473-2019	25-Jul-19	DIANA CAROLINA CARRILLO BARBOSA	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos a financiarse con recursos del SGR o presentados al MME.	69519 (26-jul-19)	26-Jul-19	36-44-101044860 del 25 de julio de 2019 suscrita con Seguros del Estado	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
27	GGC-478-2019	30-Jul-19	JUAN DAVID AGUDELO CARO	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos a financiarse con recursos del SGR o presentados al MME.	73119 (30-jul-19)	31-Jul-19	36-44-101044901 del 30 de julio de 2019 suscrita con Seguros del Estado	se verificó que el RP se es posterior a la firma del contrato. No requiere póliza por el valor del contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
28	GGC-479-2019	30-Jul-19	LICETH PAOLA TORRES PARADA	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la revisión, evaluación y emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica de las iniciativas y/o proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, del sector energía, especialmente los ubicados en Zonas No Interconectadas (ZNI).	73219 (31-jul-19)	31-Jul-19	15-44-101216751 de fecha 31 de julio de 2019 suscrita con del Seguros del Estado	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.

DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN Y/o PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS								
No.	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	NOMBRE	OBJETO	RP	POLIZA No	ACTA DE INICIO	OBSERVACIONES
29	GGC-496-2019	8-Ago-19	LUIS MARTIN LEGUIZAMON CEPEDA	prestar los servicios profesionales con plea autonomia poara apoyar al grupo de regalías juridicamente en los asuntos que se generen en cumplimiento de las funciones otorgadas por el Ministerio de Minas y Energía en el marco del sistema general de regalías	76319 (9-ago-19)	9-Ago-19	15-44-101216161 de fecha 8 de agosto de 2019 suscrita con Seguros del Estado	se verificó que el RP se expidió una vez se firmó el contrato y la póliza se expidió en la misma fecha en que se firmó el contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.
30	GGC-548-2019	30-Ago-19	KAREN ANDREA CALDERON SANABRIA	prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Talento Humano en los temas relacionados con la planta temporal del sistema general de regalías del Ministerio de Minas y Energía y adelantar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a cargo de la Subdirección de Talento Humano	83519 (30-ago-19)	2-Sept-19	36-44-101045125 de fecha 30 de agosto de 2019 suscrita con Seguros del Estado	se verificó que el RP se es posterior a la firma del contrato. No requiere póliza por el valor del contrato. Así mismo el acta de inicio fue firmada en la misma fecha en que firmó el contrato por lo tanto están todos los documentos de ejecución que fueron verificados en la carpeta y de acuerdo a la normatividad.

Fuente: Base de datos Contratos-Grupo de Gestión Contractual. Carpetas Físicas Contratos de Prestación de Servicios.